

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO

SANCIONES

IEEQ DETERMINA MULTAS POR PROCESO

Por Norma Ayala

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), en sesión extraordinaria, aplicó multas a partidos políticos, asociaciones y funcionarios. A la asociación Alianza Ciudadana por un monto de más de 7 mil pesos; a Movimiento Ciudadano por más de 63 mil pesos y al actual diputado local, Gerardo Sánchez, por 73 mil pesos. En el caso de este último, por actos anticipados de campaña durante su cargo como candidato a la presidencia municipal de San Juan del Río, postulado por la coalición flexible integrada por el PRI, PVEM y Nueva Alianza. De acuerdo con el titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral del IEEQ, Roberto Rodríguez Ontiveros, dicha sanción impuesta al legislador se derivó de la denuncia interpuesta en su momento por el PAN en contra del legislador local, así como en contra del PRI por culpa in vigilando. “Se tuvo por infracciones en dos sentidos: de que no pueden usarse recursos públicos para fines electorales, así como por actos anticipados de campaña en virtud de que se acreditó que esta persona, en el momento en que sucedieron los hechos, se vinculó con las aspiraciones que tenía para contender en el proceso electoral”, destacó. Explicó que los actos denunciados consistieron en una jornada sabatina que realizó el diputado, en donde colocó algunos stands y promocionó su nombre como diputado de la 57 Legislatura por el PRI. “Los criterios que ha establecido el Tribunal Federal son que cuando un servidor público sigue ostentándose en ese carácter y utiliza elementos provenientes de ese puesto o cargo, si lo hace para brindar algún apoyo o beneficio y luego resulta que adquiere la calidad de candidato, se considera que está usando recursos públicos con fin electoral”, comentó. Para determinar el monto de la multa, el instituto se basó en diferentes rubros, entre éstos, si era una conducta de reincidencia y condición socioeconómica de la persona, aunado a las determinaciones de la Corte para el caso de sanciones individuales. “Esta sanción puede impugnarse, revocarse o modificarse, pero una vez que quede firme, se procede a informar a la Secretaría de Planeación y Finanzas para que en ejercicio de sus facultades procedan al cobro de la multa”, explicó Rodríguez Ontiveros. En el caso de la multa impuesta al partido Movimiento Ciudadano por 63 mil 770 pesos, derivado de irregularidades en sus estados financieros del tercer trimestre de 2014, el funcionario electoral comentó que en caso de que el instituto político perdiera su registro como partido, éste quedará sujeto a un procedimiento de prevención y liquidación con la finalidad de que salde dicha sanción. Respecto a la organización política, Alianza Ciudadana, el IEEQ le impuso una multa por 7 mil 652 pesos por irregularidades en sus estados financieros correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2014. Esta multa debe ser cobrada por la Secretaría de Finanzas del Estado, y los recursos destinados a los organismos dedicados a la promoción y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación. Lo anterior, aunado a que cuentan con cuatro días para impugnar dichas resoluciones ante el Tribunal. (EUQ, 1 Y 3)

APLICA EL IEEQ SANCIONES POR 140 MIL PESOS

Por Jorge Vargas Sánchez

En sesión de sanciones se convirtió la sesión extraordinaria del IEEQ ayer, pues los tres asuntos tratados resultaron en la imposición de multas que superan un monto global de 140 mil pesos. Los multados fueron la asociación política estatal Alianza Ciudadana de Querétaro, el Partido Movimiento Ciudadano y el ex candidato de la coalición flexible PRI-PVEM-PANAL a la presidencia municipal de San Juan del Río, Gerardo Sánchez Vázquez. En el primer caso, Alianza Ciudadana de Querétaro cometió irregularidades administrativas en el segundo y tercer trimestre de 2014, por lo que el colegiado le impuso una multa por 7 mil 652 pesos. Tratándose de Movimiento Ciudadano, las irregularidades financieras que cometió consisten en que no entregó el informe del tercer trimestre

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

de 2014, además de algunas fallas en el segundo trimestre, por lo que fue multado con 63 mil 770 pesos. A Sánchez Vázquez le correspondió una multa de 73 mil 95 pesos, pues realizó actos anticipados e campaña, según una denuncia que en su momento hizo el PAN. En el caso de Movimiento Ciudadano, la multa le será descontada del subsidio público que recibe, mientras que respecto al ex aspirante a edil ha de ser la Contraloría del Poder Legislativo la que materialice las sanciones, pues Sánchez es también diputado local. El ex candidato y su partido tienen cuatro días para impugnar las sanciones derivadas de la denuncia del PAN, pues en los otros dos casos los procesos fueron promovidos de oficio por el órgano superior de dirección del IEEQ. (PA, 3)

APRUEBA CONSEJO GENERAL DEL IEEQ DIVERSAS SANCIONES

En sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro impuso una multa de \$7,652.40 pesos a la asociación política Alianza Ciudadana de Querétaro A P E, por observaciones no subsanadas a los estados financieros correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2014. Al resolver el procedimiento sancionador en materia de fiscalización IEEQ/PF/008/2015-P y su acumulado IEEQ/PF/124/2015-P, el órgano de dirección superior determinó que la multa deberá ser pagada una vez que quede firme la resolución, en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Con relación al procedimiento sancionador en materia de fiscalización IEEQ/PF/123/2015-Pe, el Consejo sancionó con una multa de \$63,770 pesos al partido Movimiento Ciudadano por irregularidades en sus estados financieros del tercer trimestre del año anterior. Asimismo, instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que una vez que quede firme la determinación, realice las acciones pertinentes para efectuar la deducción respectiva de la ministración de gasto ordinario del mes siguiente que le corresponde al partido. El Consejo General también resolvió el procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/226/2015-P instaurado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de Gerardo Sánchez Vázquez, Diputado de la LVII Legislatura del Estado y otrora candidato a Presidente del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, postulado por la coalición flexible integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; así como en contra del PRI. El órgano colegiado declaró la existencia de las violaciones objeto de la denuncia e impuso una multa por \$73,095 pesos a Sánchez Vázquez, por actos anticipados de campaña en un evento celebrado el 24 de enero del presente año. Además instruyó al Secretario Ejecutivo para que de vista a la Contraloría Interna de la LVII Legislatura del Estado, respecto de la conducta en que incurrió el Diputado Local, en lo que respecta a la utilización de recursos públicos con fines electorales y la contravención a las normas de propaganda institucional; dicho órgano de control deberá comunicar al Consejo las medidas que hayan adoptado y, en su caso, las sanciones aplicadas. Del mismo modo, en este caso se ordenó dar vista a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. En los tres asuntos resueltos durante la sesión, el Consejo instruyó a la Secretaría Ejecutiva para que destine los recursos obtenidos por la aplicación de la sanción a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

<http://www.poderciudadanoradio.com/2015/08/12/aprueba-consejo-general-del-ieeq-diversas-sanciones/>

<http://alternativo.mx/2015/08/aprueba-ieeq-diversas-sanciones/>

http://lacronicaregional.com/aprueba-consejo-general-del-ieeq-diversas-sanciones/?utm_source=dlvr.it&utm_medium=twitter

<http://www.elcantodelosgrillos.mx/aprueba-consejo-general-del-ieeq-diversas-sanciones>

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

<http://adnformativo.mx/aprueba-ieeq-multas-por-irregularidades/>

<http://ingro.com.mx/2015/08/12/sanciona-ieeq-irregularidades-en-estados-financieros-de-mc-2/>

<https://queretaro.quadratin.com.mx/Sanciona-IEEQ-a-partidos-por-inconsistencias-en-estados-financieros/>

http://www.plazadearmas.com.mx/noticias/local/2015/08/12/multa_ieeq_movimiento_ciudadano_pri_365089_1013.html

<http://www.eluniversalqueretaro.mx/politica/12-08-2015/aplica-ieeq-tres-multas-por-comicios>

SANCIONA IEEQ A GERARDO SÁNCHEZ POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA

Por Jovana Espinosa

En Sesión Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), se resolvió sancionar al Partido Movimiento Ciudadano con 63 mil pesos por irregularidades en su cuenta pública. Las mismas se dieron en el tercer y cuarto trimestre del 2014, cuando todavía le correspondía al instituto realizar el proceso de fiscalización, aclaró Roberto Rodríguez Ontiveros, titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral. A esta sanción se le sumó otra a la Asociación política Alianza Ciudadana, por 7 mil pesos, también por irregularidades en su cuenta pública. El tercer punto del día fue aprobado para sancionar al diputado local Gerardo Sánchez Vázquez, del Partido Revolucionario Institucional, quien en su momento fue candidato a la Presidencia Municipal de San Juan del Río, debido a que se acreditaron actos anticipados de campaña, motivo por el cual se le impuso una multa de 73 mil pesos. Rodríguez Ontiveros explicó que el motivo fue un evento de ayuda donde se ocupó la imagen del diputado acreditándose que se promovió antes de tiempo respecto a esta candidatura. Finalmente se informó que una vez notificados los 3 sancionados tienen 4 días para impugnar dichas resoluciones.

<https://rotativo.com.mx/noticias/metropoli/queretaro/438679-sanciona-ieeq-a-gerardo-sanchez-por-actos-anticipados-de-campana/>

SANCIONAN A MC CON 63MIL PESOS POR IRREGULARIDADES DE CAMPAÑA

Por Jovana Espinosa

En Sesión Extraordinaria del Consejo General del IEEQ, se resolvió sancionar al Partido Movimiento Ciudadano con 63 mil pesos por irregularidades en su cuenta pública, en la misma también se sancionó al diputado Gerardo Sánchez por actos anticipados de campaña con una multa de 73 mil pesos, ambos tienen 4 días para impugnar dichas resoluciones comunicó Roberto Rodríguez Ontiveros, Titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral.

<http://radarnews.mx/2015/08/12/sancionan-a-pmc-con-63mil-pesos-por-irregularidades-de-campana/>

SANCIONA IEEQ AL PRIÍSTA GERARDO SÁNCHEZ CON 73 MIL PESOS

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) determinó sancionar con 73 mil pesos al diputado priísta Gerardo Sánchez, luego de haber realizado presuntos actos anticipados de precampaña en el municipio de San Juan del Río. En sesión del Consejo General del IEEQ se aprobaron también las sanciones al partido Movimiento Ciudadano (por 63 mil pesos) y a la asociación política Alianza Ciudadana de Querétaro APE, con 7 mil pesos, por haberse encontrado inconsistencias en los estados financieros presentados ante la autoridad electoral.

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

<http://www.andresestevez.mx/magazine/index.php/noticias/item/2600-sanciona-ieeq-al-priista-gerardo-sanchez-con-73-mil-pesos>

IEEQ MULTA CON 73 MIL PESOS A GERARDO SÁNCHEZ POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA

Por Víctor Pernaleté

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó este miércoles una sanción de mil 100 días de salario mínimo, que significan 73 mil 65 pesos, por actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos, en contra de **Gerardo Sánchez Vázquez, diputado local y excandidato del Partido Revolucionario Institucional (PRI) a la presidencia municipal de San Juan del Río**, por actos anticipados de campaña. También se aprobó una sanción de 63 mil 770 pesos contra el partido **Movimiento Ciudadano**, por faltas en los estados financieros del tercer trimestre del año 2014. Finalmente, fue aprobada también una sanción de 7 mil 652 pesos, contra la asociación política estatal **Alianza Ciudadana de Querétaro**.

<https://codiceinformativo.com/2015/08/ieeq-multa-con-73-mil-pesos-a-gerardo-sanchez-por-actos-anticipados-de-campana/>

MULTA IEEQ A MOVIMIENTO CIUDADANO Y A DIPUTADO

Por Ivett Alejandra

Multa IEEQ a Movimiento Ciudadano y al diputado Gerardo Sánchez Vázquez, ex candidato del PRI, PVEM y PANAL, por actos anticipados de campaña y uso indebido de recursos públicos en campaña, así como por inconsistencias en sus informes de estados financieros. El Partido Movimiento Ciudadano tendrá que pagar 63, 770 pesos, por concepto de multa impuesta por el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), por irregularidades en sus estados financieros del tercer y cuarto trimestre de 2014. Mientras tanto, el órgano electoral también impuso una sanción económica de 73, 095 contra el diputado local Gerardo Sánchez Vázquez, por actos anticipados de campaña y utilizar recursos públicos para hacer campaña electoral como candidato a la presidencia municipal de San Juan del Río. Roberto Rodríguez Ontiveros, titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, indicó que dichas multas fueron impuestas valorando entre otras cosas la gravedad de los hechos y la capacidad económica del multado. Asimismo se impuso una sanción de 7,652 a la asociación política estatal Alianza Ciudadana de Querétaro, también por inconsistencias en sus estados financieros. En el caso de Movimiento Ciudadano se impondrá la multa pese a que continúa teniendo registro o no, mientras tanto los multados podrán impugnar el resolutivo del IEEQ.

<http://rrnoticias.mx/2015/08/12/multa-ieeq-movimiento-ciudadano-diputado/>

EL IEEQ IMPONE SANCIÓN AL DIPUTADO LOCAL GERARDO SÁNCHEZ

El Consejo General también resolvió el procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/226/2015-P instaurado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional en contra de Gerardo Sánchez Vázquez, Diputado de la LVII Legislatura del Estado y otrora candidato a Presidente del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, postulado por la coalición flexible integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza; así como en contra del PRI. El órgano colegiado declaró la existencia de las violaciones objeto de la denuncia e impuso una multa por \$73,095 pesos a Sánchez Vázquez, por actos anticipados de campaña en un evento celebrado el 24 de enero del presente año. Además instruyó al Secretario Ejecutivo para que de vista a la Contraloría Interna de la LVII Legislatura del Estado, respecto de la conducta en que incurrió el Diputado Local, en lo que respecta a la utilización de recursos públicos con fines electorales y la contravención a las normas de

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

propaganda institucional; dicho órgano de control deberá comunicar al Consejo las medidas que hayan adoptado y, en su caso, las sanciones aplicadas. Del mismo modo, en este caso se ordenó dar vista a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

<http://www.redinfo7.com.mx/queretaro/el-ieeq-impone-sancion-al-diputado-local-gerardo-sanchez/>

SANCIONA IEEQ A DIPUTADO POR USAR RECURSOS PÚBLICOS CON FINES ELECTORALES

Por Diego Armando Rivera

Por unanimidad el **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)** decidió multar con **73 mil 95 pesos** al diputado y ex candidato a la presidencia municipal de San Juan del Río, **Gerardo Sánchez Vázquez**, por actos anticipados de campaña en un evento celebrado el 24 de enero del presente año y por usar recursos públicos para este fin. El titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros, explicó que la multa de **mil cien días de salario mínimo** impuesta a Sánchez Vázquez fue por realizar jornadas ciudadanas en donde se promocionaba su imagen. *“Los actos denunciados consistieron en una jornada sabatina, así denominada, en donde se colocaban unos stands, eso está acreditado, aparecía el nombre del diputado de la fracción parlamentaria del PRI, de la Legislatura y hubo uso de una unidad móvil que utilizaba como diputado local”, aseveró.* Para determinar la sanción, explicó, **se valoró la gravedad de la falta**, y se concluyó que sí fue grave por atentar contra el principio de equidad en la contienda electoral. *“Los criterios que ha establecido el Tribunal Federal son que cuando un servidor público sigue ostentándose con ese carácter y utilizando elementos provenientes de ese puesto, de ese cargo, si lo hace para brindar algún apoyo, algún beneficio, algún servicio y, después resulta que adquiere la calidad de candidato e inclusive llega a ser votado por los electores, entonces se considera que está usando recursos públicos con un fin electoral”, señaló.* El funcionario electoral explicó que esta multa **aún puede ser impugnada** y eso, a su vez, puede derivar en una **confirmación de la sanción**, se puede revocar o modificar; pero en cuanto quede firme, tomará conocimiento la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado. *“Una vez que quede en firme, si así sucede, entonces se procederá a informar a la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que ellos, en ejercicio de sus facultades procedan al cobro de esta multa”, indicó.* Además, se instruyó al Secretario Ejecutivo para que de vista a la Contraloría Interna de la LVII Legislatura del Estado, respecto de la conducta en que incurrió el diputado local, en lo que respecta a la **utilización de recursos públicos** con fines electorales y la contravención a las normas de propaganda institucional; y dicho órgano de control deberá comunicar al Consejo las medidas que hayan adoptado y, en su caso, **las sanciones aplicadas**. En la misma sesión el Consejo sancionó con una multa de **\$63,770 pesos** al partido Movimiento Ciudadano por irregularidades en sus estados financieros del tercer trimestre del año anterior. *“Esto deriva de observaciones no subsanadas en el segundo y tercer trimestre: en el segundo no presentó estados financieros y en el tercero no se acreditó con claridad el origen y manejo de sus recursos”, señaló.* Además impuso una multa de **\$7,652.40 pesos** a la asociación política Alianza Ciudadana de Querétaro A P E, por observaciones no subsanadas a los estados financieros correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2014. (AM, 3)

RECURRIRÁ MOVIMIENTO CIUDADANO AL TEEQ TRAS MULTA DEL IEEQ

Por Redacción

El dirigente estatal de Movimiento Ciudadano (MC), José Luis Aguilera Ortiz, dio a conocer que recurrirán ante el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) luego de que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) determinó sancionar al partido con 63 mil 770 pesos. En sesión extraordinaria el IEEQ aprobó diversas sanciones, una de ellas contra el MC por supuestas irregularidades en sus estados financieros correspondientes al tercer trimestre del año 2014. Al respecto, Aguilera Ortiz aseguró que las pruebas presentadas

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

por dicha fuerza política ante el órgano electoral no fueron valoradas, por lo que tendrán que recurrir al TEEQ, por considerar equivocada la sanción interpuesta. A través de un comunicado del partido, se difundió la presunta "persecución incesante en contra de Movimiento Ciudadano por parte de algunos consejeros electorales, que en repetidas ocasiones han sido señalados por su actuar parcial, lo que no abona a un proceso democrático, limpio y transparente".

<https://queretaro.quadratin.com.mx/Recurrira-Movimiento-Ciudadano-al-TEEQ-tras-multa-del-IEEQ/>

MC IMPUGNARÁ SANCIÓN EMITIDA POR IEEQ

Por Redacción

El líder estatal de Movimiento Ciudadano (MC), José Luis Aguilera Ortiz, informó que recurrirán ante el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ), luego de que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) determinó sancionar al partido con 63 mil 770 pesos. En sesión extraordinaria el IEEQ aprobó diversas sanciones, una de ellas contra MC por supuestas anomalías en sus estados financieros correspondientes al tercer trimestre de 2014. Aguilera Ortiz aseguró que las pruebas presentadas por dicha fuerza política ante el órgano electoral no fueron valoradas, por lo que tendrán que recurrir al TEEQ por considerar equivocada la sanción interpuesta. Señaló que existe una persecución incesante en contra de MC por parte de algunos consejeros electorales, que en repetidas ocasiones han sido señalados por su actuar parcial, que subrayó no abona a un proceso democrático, limpio y transparente. Hace una semana, Aguilera informó que su equipo de trabajo está revisando la sentencia que emitió el TEEQ en la cual se desechan los recursos de apelación interpuestos por el instituto para mantener un registro, por lo cual, dijo, acudirán a la Sala Monterrey o al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de ser necesario. El pasado 4 de agosto los magistrados del TEEQ declararon como improcedentes los recursos de apelación promovidos por MC y Nueva Alianza (Panal), quienes solicitaron recuento de votos en las casillas de los consejos distritales número VII, III, esto con el fin de recuperar votos y mantener su registro ante el IEEQ. Aguilera Ortiz aseguró que, aun cuando el partido naranja es respetuoso de las sentencias del TEEQ, tiene la oportunidad de recurrir a las instancias federales, en una primera instancia a la Sala Monterrey que corresponde a la segunda suscripción. Sin embargo, aseguró que el TEEQ debe actuar conforme a derecho y no dejarse influenciar "bajo ninguna dirección o presión de nadie", a lo cual, destacó que como partido seguirán firmes, manteniendo respeto hacia el Tribunal, pero también exigiendo que se aplique el derecho. "Vamos a exigir que, en todo caso, pueda haber recuentos jurisdiccionales totales, porque es la única manera de poder darle legitimidad la elección. No podemos estar especulando por un lado, si un partido político dice tener un número determinado de votos y al final de cuentas existe la especulación, el rumor", apuntó Aguilera Ortiz. Mencionó que "el Tribunal no debe decir 'no se abre y punto', sino que tenga en cuenta causales que finalmente están invocadas en cada uno de los recursos de apelación". (EUQ, 4)

MOVIMIENTO CIUDADANO RECURRIRÁ AL TEEQ TRAS SANCIÓN IMPUESTA POR EL IEEQ

Por Redacción

Aguilera Ortiz informó que recurrirán al Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ), luego de que el Consejo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), determinará sancionar a Movimiento Ciudadano con 63 mil 770 pesos por supuestas irregularidades en estados financieros. Movimiento Ciudadano recordó en un comunicado, que en sesión extraordinaria el IEEQ aprobó diversas sanciones, una de ellas al partido Movimiento Ciudadano, esto debido a supuestas irregularidades en sus estados financieros correspondientes al tercer semestre del 2014. Al respecto, Aguilera Ortiz, aseguró que las pruebas presentadas ante el IEEQ, por el partido que él comanda en el estado, no fueron valoradas y por ello tendrán que acudir ante el TEEQ, al considerar equivocada la

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

sanción interpuesta. En el comunicado, Movimiento Ciudadano aseguró que José Luis Aguilera Ortiz dejó ver que existe una persecución incesante contra dicho partido, por parte de algunos consejeros electorales, quienes dijo, en repetidas ocasiones han sido señalados por su actuar parcial, que subrayó no abona a un proceso democrático, limpio y transparente. (AM, 3)

CASTIGADOS

Sanciona IEEQ a Gerardo Sánchez. En tanto, el TEEQ niega recuento de cotos a Movimiento Ciudadano y Panal. (N 1)

APRUEBA IEEQ SANCIONES

Por Redacción

En sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) impuso una multa por \$73,095 pesos a Gerardo Sánchez Vázquez, Diputado de la LVII Legislatura del Estado y excandidato a Presidente del Municipio de San Juan del Río, postulado por la coalición flexible integrada por los partidos Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza, por actos anticipados de campaña en un evento celebrado el 24 de enero del presente año, esto tras resolver el procedimiento especial sancionador instaurado con motivo de la denuncia presentada por el PAN. Además, se instruyó al Secretario Ejecutivo para que dé vista a la Contraloría Interna de la LVII Legislatura del Estado, respecto de la conducta en que incurrió el Diputado Local, en lo que respecta a la utilización de recursos públicos con fines electorales y la contravención a las normas de propaganda institucional. De igual forma, el IEEQ impuso una multa de \$63,770 pesos al partido Movimiento Ciudadano por irregularidades en sus estados financieros del tercer trimestre del año anterior; así como una sanción económica de \$7,652.40 pesos a la asociación política Alianza Ciudadana de Querétaro A P E, por observaciones no subsanadas a los estados financieros correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2014; en ambos casos el órgano de dirección superior determinó que la multa deberá ser pagada una vez que quede firme la resolución. (CQ 4)

GERARDO Y NARANJAS MULTADOS POR EL IEEQ

Por Patricia López

El Consejo General del IEEQ sancionó con 73 mil 95 pesos al diputado local Gerardo Sánchez Vázquez, por actos anticipados de campaña y multó con 63 mil 770 pesos al Partido Movimiento Ciudadano por irregularidades en su cuenta pública. Ambas resoluciones se dieron a conocer en sesión extraordinaria del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), pero tanto el partido como el diputado local del Partido Revolucionario Institucional (PRI) tiene cuatro días para impugnar. El Titular de la Unidad Técnica de Lo Contenciosos Electoral, Roberto Rodríguez Ontiveros subrayó que a Gerardo Sánchez se le denunció por realizar jornadas sabatinas de apoyo antes del periodo de campañas, en las que se colocaron stands. “Está acreditado, aparecía el nombre del Diputado de la fracción Parlamentaria del PRI de la legislatura y el uso de una unidad móvil”, declaró Roberto Rodríguez Ontiveros. El caso se analizó en el procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/226/2015-P, tras la denuncia del Partido Acción Nacional (PAN) en contra del ex candidato a la presidencia municipal de San Juan del Río, por la coalición flexible que integraron PRI, Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza. El Consejo General del IEEQ ordenó al secretario ejecutivo de este organismo, dar vista de la conducta del diputado local ante la Contraloría Interna de la LVII Legislatura que deberá informar las medidas que tome sobre el caso. A pesar de que se hizo pública la sanción contra el legislador priista, no fue posible obtener una declaración del excandidato a alcalde de San Juan del Río. Así mismo la multa por 63 mil 770 pesos al Partido Movimiento Ciudadano, atiende a irregularidades en sus estados financieros del tercer trimestre de 2014, dentro del procedimiento sancionador en

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

materia de fiscalización IEEQ/PES/123/2015-P. Esta sanación estará en vigor cuando “quede firme” y se le denunciara de la ministración del gasto ordinario “del mes siguiente que le corresponde al partido”. Durante la sesión extraordinaria también se sancionó con 7 mil 652 pesos a la Asociación Política Alianza Ciudadana de Querétaro, por no subsanar las observaciones que se realizaron a sus estados financieros correspondientes al segundo y tercer trimestre del año pasado. Esta sanción tendrá que pagarse en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, una vez que “quede firme la resolución”, que corresponde al procedimiento especial sancionador en materia de fiscalización IEEQ/PF/008/2015-P y su acumulado IEEQ/PF/124/2015-P. (DQ, 3)

COLUMNA CARRILLERA

Por Sergio Arturo Venegas Alarcón

Patada y trompón a Vázquez y Aguilera. Además de haber sido derrotado el 7 de junio en la contienda por la presidencia municipal de San Juan del Río, el diputado priista Gerardo Sánchez Vázquez tendrá que pagar más de 73 mil pesos por actos anticipados de campaña y enfrentar una investigación de la Contraloría Interna de la Legislatura local por la utilización de recursos públicos con fines electorales y la contravención a las normas de propaganda institucional. Así lo resolvió el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en su Sesión Extraordinaria de este miércoles, en la que también impuso una multa de \$7,652.40 pesos a la asociación política Alianza Ciudadana de Querétaro A P E, por observaciones no subsanadas a los estados financieros correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2014. En una tercera resolución, castigó con 63,770 pesos al llamado partido Movimiento Ciudadano, por irregularidades en sus estados financieros del tercer trimestre del año anterior. Esta agrupación, propiedad de los Aguilera, perdió su registro al no alcanzar el mínimo de votos requerido. Otra patada y trompón. A Sánchez Vázquez se le impuso la multa por un evento celebrado el 24 de enero del presente año, de acuerdo con el procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/226/2015-P instaurado con motivo de la denuncia presentada por el PAN, cuyo candidato –Guillermo Vega-, aplastó a su compañero de Cámara a pesar de ser postulado por los tres partidos de la coalición flexible integrada por el Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza. De estas decisiones se está dando vista a la Secretaría de Finanzas del Estado para hacer efectivo el cobro o descuento, en su caso, además de que en los tres casos se destinen los recursos obtenidos a favor los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación. En la Sesión (de patada y trompón) participaron el consejero presidente Gerardo Romero Altamirano; las consejeras Gabriela Benites Doncel, Jazmín Escoto Cabrera, Yolanda Elías Calles Cantú y Gema Nayeli Morales Martínez; el consejero Jesús Uribe Cabrera; el secretario ejecutivo, Carlos Rubén Eguiarte Mereles y los representantes de los partidos PAN, PRD, MC, NA, PVEM, PES, Morena, PH y PT. Aplausos. (PA, 2)

DOS INSTITUTOS RECIBEN MULTAS POR OPACOS

En sesión, los consejeros del IEEQ informaron que los institutos políticos Movimiento Ciudadano y la asociación política Alianza Ciudadana no presentaron sus informes financieros correspondientes al tercer trimestre del 2014 y al cuarto trimestre del mismo año, respectivamente. Por ello, Movimiento Ciudadano fue acreedor a una multa de 63,770 pesos, mientras que para Alianza Ciudadana la sanción es de 7,652 pesos. “Tienen ambos actores políticos un periodo de 40 días para impugnar la resolución”, advirtió el encargado de la Unidad de lo Contencioso Electoral del organismo, Roberto Rodríguez Ontiveros. **Sanción a ex candidato.** De igual manera, los consejeros electorales determinaron sancionar al diputado local y ex candidato a la presidencia municipal de San Juan del Río, Gerardo Sánchez Vázquez, por 73,095 pesos al haberse acreditado su participación en actos anticipados de campaña y hacer uso indebido de recursos públicos. “Se tuvo infracciones en el sentido de que se usaron recursos públicos en

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

la contienda electoral y como actos anticipados de campaña, porque se acreditó que la persona vinculó este tipo de acciones antes de ser candidato”, dijo Rodríguez Ontiveros. Dicha denuncia fue interpuesta por el Partido Acción Nacional, que documentó que el ex candidato priísta realizó una jornada de apoyo en la demarcación. En materia del proceso electoral, agregó que aún hay dos denuncias por resolver del pasado proceso electoral. Una relacionada con una denuncia de Movimiento Ciudadano en contra del delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, David Palacios, y la segunda en contra de una ex candidata contendiente por el IV Distrito local, Abigail Arredondo. En las próximas semanas se presentará la resolución ante el consejo general. En total, en el proceso electoral se interpusieron 103 denuncias. (EE 6)

<http://eleconomista.com.mx/estados/queretaro/2015/08/12/dos-institutos-reciben-multas-opacos>

IMPUGNACIÓN

PIDE PAN QUE REPITAN ELECCIÓN EN HUIMILPAN

Por Paulina Rico

“Lo que nosotros estaríamos esperando es que el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) ordene que de nueva cuenta se realice una elección en el municipio de Huimilpan”, aseguró Martín Arango García en su carácter de representante legal del Partido Acción Nacional (PAN) ante dicho órgano. Informó que la impugnación de Acción Nacional por dicha elección fue en razón de la violencia vivida durante la jornada electoral del pasado 7 de junio en dicha demarcación, hecho que influyó en que los ciudadanos no ejercieran su voto de manera libre, por lo que pide sean acreditados estos hechos. (...) “Son 10 casillas las que se tiene impugnadas en este municipio, principalmente las ubicadas en San Pedro Lagunillas y San Antonio La Galera; esto lo acreditaron a través de video, fotografías, incluso hay una publicación en una revista donde se documenta el secuestro de un militante del PAN”. (...) Se tomó la decisión de respetar las decisiones del Tribunal Electoral de Estado de Querétaro y hasta el momento no se han presentado impugnaciones ya sea en contra de resoluciones del Instituto Electoral del Estado de Querétaro o del propio Tribunal Electoral. (DQ, 4)

REPOSICIÓN DEL PROCESO ELECTORAL, UNA ALTERNANCIA: PAN

Por Irán Hernández

Martín Arango, representante del PAN en el **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)**, consideró que existen las pruebas necesarias para que los magistrados del TEEQ, ordenen nuevamente la votación de Huimilpan, porque presuntamente se presentó violencia que inhibió la participación en las pasadas elecciones. “Esperemos que el TEEQ tenga por acreditada la violencia que se exhibió en pruebas, tomen en consideración todas las pruebas que se aportaron y que pretendemos acreditar que algunos grupos de choque pretendían inhibir la participación de los ciudadanos de Huimilpan”. **Resolución en espera.**- Recordó que el TEEQ ordenó un recuento de votos y nuevo escrutinio en la votación del Ayuntamiento de Huimilpan, que ganó Nueva Alianza y el PAN impugnó, y añadió que el recuento es porque la cantidad de votos nulos supera la diferencia entre los votos para el Panal y para el blanquiazul, e cual quedó en segundo lugar. **No hubo libertad.** Dejó en claro que el PAN impugnó la elección de Huimilpan porque considera que los ciudadanos no ejercieron su voto de manera libre si la resolución del TEEQ no favorece al partido, se estudiará impugnar la misma. (CQ 19)

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

RECUENTOS

ORDENA RECUENTO DE 104 CASILLAS EN EL IV DISTRITO LOCAL

Por Mónica Gordillo

En sesión pública, el **Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ)** determinó siete proyectos de resolución incidental, nueve recursos de apelación juicio local de Derechos Políticos y 15 recursos de apelación, derivados del proceso y la jornada electoral. Al aprobar el proyecto de resolución incidental del recurso de apelación promovido por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), los tres magistrados del **TEEQ** ordenaron el recuento parcial de los votos de 104 casillas del IV distrito local, donde había obtenido el triunfo el panista Eric Salas; la candidata del PRI fue Abigail Arredondo. El tribunal indicó que el recuento parcial se realizará a las ocho de la mañana en las instalaciones de dicho consejo distrital y solicitó el auxilio de la **Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal** para garantizar la seguridad y protección del personal jurisdiccional. Por otro lado, se declaró improcedente la solicitud de cómputo total de las casillas instaladas en el II y IV distrito local promovidos por Movimiento Ciudadano y el **Partido Nueva Alianza**, así como la solicitud del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y del PRI para el recuento total de votos de la elección de ayuntamiento de Pedro Escobedo y de la casilla 237 contigua en Peñamiller, respectivamente. El **TEEQ** aprobó el recurso de apelación juicio local de Derechos Políticos promovido por Mallola Zamorano Ledesma, militante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y con ello revocó la constancia de mayoría de la tercera regiduría asignada a Nicasio Díaz Bocanegra por el principio de representación proporcional de **Cadereyta de Montes**. En este sentido, se ordenó al consejo distrital XIV del **IEEQ** para que dentro el término de 48 horas siguientes a la notificación del fallo, expida la constancia de asignación en favor de Zamorano Ledesma. Además, con dos votos a favor y uno en contra, los magistrados declararon improcedente la demanda interpuesta por **J. Jesús Rivera Cárdenas** y revocó las constancias de asignación de la segunda y quinta regidurías por el principio de representación proporcional del municipio de Tequisquiapan, atendiendo al principio de alternancia. Por otra parte, el tribunal confirmó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional de los Ayuntamientos del municipio de **Ezequiel Montes, Querétaro y Pedro Escobedo**. Así mismo, los magistrados rechazaron los recursos de apelación promovidos por **Teresa Calzada Roviroso y el PRI**, quienes señalaban violaciones a los principios de certeza y seguridad jurídica en el distrito VIII; en consecuencia, confirmaron la declaración de validez de la elección y declaración de la constancia de mayoría en favor del **Partido Acción Nacional (PAN)**. El **TEEQ** declaró la nulidad de la votación de las casillas 494 contigua uno, 503 básica, 503 contigua dos, 317 contigua uno, 323 contigua dos, 323 contigua tres, 331 contigua dos, 342 contigua uno, 344 contigua dos, 355 básica, 381 contigua dos, 527 contigua dos y 524 contigua cuatro; modificó los resultados del cómputo de la elección a diputación por el principio de mayoría relativa correspondiente al II y VI distrito local. En este sentido confirmó la declaración de validez y entrega constancia por mayoría a favor de la fórmula integrada por María Alemán Muños Castillo como diputada electa por el Panal como integrante de la coalición por el **PRI y el PRI**, así como la fórmula encabezada por Juan Luis Íñiguez Hernández como diputado electo, postulado por el **PAN**. (AM, 3)

ORDENA TRIBUNAL RECUENTO DE VOTOS

Por Patricia López Núñez

El Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) ordenó un recuento parcial de casillas en el distrito IV, a petición del Partido Revolucionario Institucional, que deberá realizarse este jueves a partir de las 8 de la mañana. Como parte del recurso TEEQ-RAP-99/2015, se ordenó el recuento parcial de algunas casillas y se vinculará al Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), además que solicitará el apoyo de la Secretaría de Seguridad

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

Ciudadana y de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal. Además la presidenta del TEEQ, magistrada Gabriela Nieto Castillo, informó que en el caso de las impugnaciones contra la asignación de regidores en varios municipios se confirmó esta asignación en Querétaro, Ezequiel Montes y Pedro Escobedo. Por el contrario, se modificó esta asignación de regidurías en los municipios Tequisquiapan, en la segunda y quinta posición, así como en la tercera posición en las segundas regidurías de Cadereyta, sobre todo por cuidar los aspectos de paridad. En el caso de Cadereyta, esto significó aprobar el recurso de juicio local de protección de derechos políticos, que promovió Mallola Zamorano Ledesma, militante del Partido Verde Ecológico de México (PVEM). En este caso se ordenó al consejo distrital XIV del IEEQ a que dentro de un término de 48 horas siguientes, expida la constancia de asignación a favor de Mallola Zamorano, en la tercera regiduría, en lugar de Nicasio Díaz, por el principio de representación proporcional. Los magistrados rechazaron también las solicitudes de recuento en los casos del distrito II, que promovían Movimiento Ciudadano y PANAL, al considerar que no señalaron cuáles eran las irregularidades, sino que solamente pretendían realizarlo como parte del proceso para obtener un registro como partidos. Los magistrados también rechazaron los recursos de Teresa Calzada Roviroso y del Partido Revolucionario Institucional (PRI), que advertía violaciones a los principios de certeza y seguridad jurídica en el distrito VIII. El TEEQ declaró la validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría a favor del Partido Acción Nacional (PAN). (DQ, 3)

EDUCACIÓN CÍVICA

PROMOVERÁ IEEQ VALORES DEMOCRÁTICOS A TRAVÉS DE CUENTOS Y TALLERES

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) fortalecerá la difusión de los valores democráticos con las niñas, niños y jóvenes de nuestra entidad, a través de cuentos y talleres de formación cívica. Para ello, en sesión ordinaria de la Comisión Editorial se aprobó la reimpresión de los cuentos 'La Casa de la Luna' y 'Vivieron felices por siempre', materiales que servirán como herramienta para transmitir diversos valores democráticos de un modo interesante y divertido. El presidente de la comisión, Luis Octavio Vado Grajales, indicó que los cuentos contribuyen a fomentar el respeto, el diálogo y la sensibilización ante los problemas de los demás, al tiempo que dan la oportunidad de crear espacios para compartir, donde los niños pueden tener gestos de solidaridad, cooperación y reflexión. La presidenta de la Comisión de Educación Cívica, Jazmín Escoto Cabrera, dijo que el contenido de ambos textos es vigente y adelantó un esfuerzo importante del organismo comicial para llevar a cabo actividades que abonen a la construcción de ciudadanía. De la misma manera, el Consejero Presidente y Vocal de la comisión, Gerardo Romero Altamirano, coincidió en la importancia de fomentar la cultura política y democrática con los aliados estratégicos, entre los que destacó las instituciones educativas en el estado. Por su parte, el representante de Morena, Carlos Peñafiel Soto, propuso realizar un tiraje amplio de los cuentos y difundirlos a través de la página institucional, así como por otros medios electrónicos. En la sesión estuvieron presentes la Secretaria de la comisión Gema Nayeli Morales Martínez, la Consejera Yolanda Elías Calles Cantú; el Secretario Ejecutivo, Carlos Rubén Eguiarte Mereles; el Coordinador de Comunicación Social, Héctor Maqueo González, y el Técnico Electoral Carlos González González.

<http://www.redinfo7.com.mx/queretaro/promovera-ieeq-valores-democraticos-a-traves-de-cuentos-y-talleres/>

COMPARTIRÁN SOBRE LA EDUCACIÓN CÍVICA EN QUERÉTARO

Comunicado

La **Comisión de Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)** aprobó la realización del 'Foro de intercambio de experiencias en materia de educación cívica', que se llevará a cabo en los días 17 y 18

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

de septiembre en el **Centro de Artes de Querétaro**. La presidenta de la comisión, **Jazmín Escoto Cabrera**, explicó que el objetivo es enriquecer el conocimiento que los organismos públicos electorales locales tienen sobre el tema, por lo que se contará con la asistencia de consejeros y funcionarios de los 32 organismos comiciales locales. Los interesados en participar podrán enviar sus proyectos a más tardar el 28 de agosto del presente año al correo **foroeducacioncivica2015@ieeq.mx**, especificando el eje temático en el que desean registrarse, el nombre del proyecto exitoso ejecutado o en ejecución que desean bordar, los objetivos del mismo, la descripción de la población objetivo, la presentación del proyecto y los resultados obtenidos. La secretaria de la comisión, **Gema Nayeli Morales Martínez**, destacó que el foro permitirá conocer casos de éxito que puedan ser retomados en otros estados del país. En el mismo sentido, la vocal del colegiado, **Yolanda Elías Calles Cantú**, consideró que los resultados del evento aportarán mayores elementos para la planeación y elaboración del programa de trabajo del **IEEQ** del año 2016. Los representantes del Partido Encuentro Social y Morena, **Juan Olguín Hurtado y Carlos Peñafiel Soto** respectivamente, expresaron su apoyo a la realización del foro que consideraron de gran importancia para la sociedad. (AM, 3)

TRANSPORTE PÚBLICO

UNA 'PAPA CALIENTE' DEJARÁN A PANCHO: MARTÍN ARANGO

Por Montserrat Márquez

"Una papa caliente a Pancho Domínguez" es lo que, de acuerdo con el representante del PAN ante el **Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ)**, **Martín Arango**, el gobierno actual del estado, pretende dejar con respecto al tema del aumento en la tarifa del transporte público. Asimismo, manifestó que espera que la actual administración estatal no eluda su responsabilidad ante la problemática que desencadenó el aumento de dos pesos en el costo del transporte público, mismo que fue aprobado y publicado en el Diario Oficial. El panista calificó como positiva la iniciativa de los jóvenes estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro (**UAQ**), de organizar una marcha pacífica solicitando la baja en el precio, debido a que afecta su economía. (AM, 5)

COLABORACIÓN IEEQ

COLUMNA: TEMAS CONSTITUCIONALES

LEALTAD CONSTITUCIONAL.

Por Luis Octavio Vado Grajales, consejero electoral

"... no hay imparcialidad judicial frente a los valores de la Constitución" Néstor Pedro Sagüés. Muy interesante la frase del jurista argentino que es el pórtico de este texto. En efecto, ni un juez ni otra autoridad, pueden ser imparciales frente a los valores que contiene la Constitución, so pena de, continúa Néstor Pedro, dictar una sentencia (o una determinación) inconstitucional. Y eso no debe suceder a sabiendas. Esta frase deja en claro varias cosas. La primera, que las cartas supremas contienen valores o principios que deben ser identificados; por ejemplo, la mexicana establece algunos como la transparencia en los actos de las autoridades, la paridad de género en el acceso a los cargos públicos, el interés superior del menor, entre otros. No nos encontramos entonces con textos normativos que contengan exclusivamente "mandatos" que se cumplen o no; sino también con "principios" que deben llevarse al máximo posible en cada caso que se presente, pero que tendencialmente pueden chocar (libertad de expresión vs. derecho a la intimidad) y que por tanto, deben ser ajustados en cada asunto, siguiendo el método de la ponderación. Lo segundo que deja claro es que, al tener principios, las constituciones son un producto epistemológico e ideológico. Es muy claro en la reforma a la Constitución del estado de 2008, cuando en su exposición de motivos así como en su artículo segundo se habla de interpretación pro persona, lo que adscribe

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

sin duda alguna al texto a la corriente garantista. Esta es una postura definida, que desde luego produce un texto normativo distinto que si se partiera de una visión iuspositivista clásica, o del marxismo jurídico. Las constituciones no están ayunas de ideología. En tercer lugar, hay una exigencia de parcialidad hacia el juez, hacia todas las autoridades. Esta parcialidad es a favor de los principios constitucionales, que deben ser respetados y llevados a su máxima expresión. Un juez o una autoridad que no lo haga, está contrariando un mandato del más alto nivel, por tanto resulta infiel a su obligación. A diferencia de Manuel Atienza, considero que no resulta relevante para la autoridad el indagar si detrás de tales principios existe una sólida postura moral. Esto, porque el texto normativo obliga en tanto tal, al provenir de la autoridad que puede expedirlo y tener el contenido que constitucionalmente le es lícito. Esto no quiere decir que no pueda inquirir sobre las convicciones morales que sustentan los principios, lo que afirmo es que con independencia de esto, si se trata de una autoridad que quiera sinceramente cumplir con su función, debe obrar en consonancia con tales principios. Bien puede suceder que choquen tales valores con los de la autoridad. Entonces, caben dos caminos a seguir. El primero, distinguir entre la ética personal y la ética del funcionario, y actuar en seguimiento de los mandatos constitucionales. El segundo, actuar con base en las convicciones personales y dejar el puesto público. Creo que este choque de valores es poco probable cuando hablamos de constituciones y principios democráticos. ¿Quién está contra la paridad? ¿Contra la protección del menor? ¿Hay algún funcionario que sustenta racionalmente el día de hoy la primacía de un grupo, raza o credo, sobre otro?; tal vez puedan existir discrepancias en algunos principios o en sus vías de aplicación, pero sostener una visión contraria a los valores democráticos, parece (o tal vez deseo que sea) poco probable. (AM, 4)

INFORMACIÓN DE INTERÉS ELECTORAL

SIN RECUENTO. CIERRA TEEQ PUERTA A PANAL Y MC

Por Irán Hernández

En sesión, el TEEQ, los magistrados negaron el recuento total de voto en los distritos electorales Segundo y Tercero, por no acreditar los supuestos que la ley exige, respecto al porcentaje de los votos nulos o la votación entre el primero y segundo lugar. (CQ 4)

GARANTIZA TEEQ PARIDAD DE GÉNERO

Por Norma Ayala

Los magistrados del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) resolvieron asuntos relacionados con el tema de regidurías en diferentes municipios, con lo cual garantizaron la paridad de género, en aquellos ayuntamientos que no lo tenían y con ello la igualdad y por lo tanto, fueron motivo de recursos de apelación para la protección de derechos político electorales en Tequisquiapan, Querétaro, Ezequiel Montes, Cadereyta. En el caso del municipio de Querétaro, se resolvió confirmar la asignación de regidurías por representación proporcional en el ayuntamiento. Mientras que en Tequisquiapan, se ordenó modificar la asignación de regidurías en la segunda y quinta posición de representación proporcional. “En Tequisquiapan, el consejo municipal, asigna cinco regidurías por el principio de representación proporcional, las tres primeras a mujeres y las dos últimas a hombres, por lo cual se resolvió la necesidad de modificar esa lista, no porque no atienda el principio de paridad, sino porque es importante atender al principio de alternancia, es decir al empezar con mujer, debe ser seguido por un hombre”, aseguró la magistrada presidenta del TEEQ, Gabriela Nieto. (EUQ, 4)

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

NO PROCEDERÁ RECUENTO DE VOTOS EN PEDRO ESCOBEDO

Por Jorge Vargas

No procede otro recuento y escrutinio en la elección municipal de Pedro Escobedo, como lo demandaba el PRD, de tal manera que Beatriz Magdalena León Sotelo –del PRI y PANAL- se mantiene hasta ahora como presidenta municipal electa, según lo resolvió en sesión pública el Pleno del TEEQ. En la Sesión, que duró casi cuatro horas, el Tribunal resolvió también un recuento parcial en el IV Distrito, que será hoy; y confirmó la asignación de regidores de representación proporcional en el municipio de Querétaro y reasignación en los casos de Tequisquiapan, Pedro Escobedo y Cadereyta de Montes. En el caso de la elección municipal de Pedro Escobedo, el PRD impugnó la votación alegando que no coincidía lo escrito en la sábana con los datos de la elección que ponen afuera de las casillas con los votos contados en este municipio, según la información que tenía el quejoso. (PA, 3)

SUMA FEPADE 3 MIL DENUNCIAS

Por José David Estrada

Esta información está en el informe que presentó ayer miércoles el presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova, al Consejo General de ese organismo. De ese total de denuncias, el INE sólo contribuyó con 22 querellas en las que se queja por la destrucción de materiales y documentos públicos electorales en Chiapas y Oaxaca. "El INE, a través de la Dirección Jurídica, ha presentado 22 denuncias con motivo de hechos relacionados con el Proceso Electoral Federal", se lee en el informe. De las 3 mil 419 denuncias presentadas ante la Fepade, 2 mil fueron actas circunstanciadas, mil 346 averiguaciones previas y 73 carpetas de investigación. Casi la mitad de estas denuncias, un total de mil 560, se presentaron entre los días 5 y 8 de junio de 2015, que comprenden los días de veda y la jornada electorales. Frente a ese cúmulo de denuncias, la Fepade informó que fueron detenidas 65 personas, de las que 61 ya recibieron sentencia. **PROTECCIÓN A CANDIDATOS.** El INE informó que durante el proceso electoral recibió 22 solicitudes de candidatos o aspirantes que pedían seguridad ante presuntas amenazas. De este total 16 fueron candidatos a diputados federales, 3 a presidentes municipales, 2 a jefes delegacionales y un candidato a gobernador. Cinco candidatos de Veracruz, procedentes de distintos partidos, pidieron protección; cuatro fueron candidatos en Oaxaca, dos en el Estado de México, dos en Chihuahua y uno en Michoacán, Querétaro, Sonora, Coahuila y Colima. El candidato a gobernador que recibió protección fue el panista Jorge Luis Preciado, aspirante al Gobierno de Colima. El INE hizo las gestiones ante la Secretaría de Gobernación para dar protección a los candidatos a cargos federales. (PA, 3)

PARTIDOS POLÍTICOS Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES

PAN

PAN SE DICE LISTO PARA ELECCIÓN

Por Norma Ayala

La comisión auxiliar estatal para la elección de la dirigencia nacional del PAN, representada por Martín Arango, informó que el panismo queretano se encuentra listo para llevar a cabo el próximo 16 de agosto la elección del presidente nacional del partido, una contienda en donde participaran el panista queretano, Ricardo Anaya y el senador con licencia, Javier Corral. Recordó que en el estado existe un padrón de 13 mil militantes, mismos que tienen derecho a voto, sin embargo, la participación varía dependiendo del tipo de elección, destacando un mayor interés cuando hay contienda entre dos o más candidatos. (EUQ, 1)

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

LISTO EL PAN PARA ELEGIR A SU DIRIGENTE

Por Paulina Rico

Todo se encuentra listo para que se lleven a cabo las votaciones para elegir nuevo dirigente nacional del blanquiazul el próximo domingo 16 de agosto, aseguró la Comisión Auxiliar Estatal del Partido Acción Nacional (PAN). "Se tienen prácticamente al 100 por ciento los trabajos finalizados de preparación de la elección, para la renovación del Comité Ejecutivo Nacional en el estado de Querétaro, vamos en tiempo con todos los procesos que nos marca la propia convocatoria y bueno en este sentido declarar que estamos listos para que este domingo los panistas puedan elegir libremente". Martín Arango García, presidente de dicha Comisión, informó que a lo largo de 17 municipios se instalarán 28 centros de votación, con la participación de 112 funcionarios de casilla. "Entre los trabajos que realizamos como Comisión, se encontró determinar los diferentes centros de votación. (DQ, 1)

VOTARÁN 13 MIL PARA ELEGIR A LÍDER DEL PAN

Por Jorge Vargas Sánchez

Todo está listo para que 13 mil panistas elijan este domingo presidente nacional del PAN, dijo en rueda de prensa el presidente de la Comisión Estatal Auxiliar, diputado Martín Arango García. La votación, informó, abre a las 10:00 de la mañana y cierra a las 5:00 de la tarde. Comentó que habrá 23 centros de votación en el estado, uno en cada Comité Municipal de 17 municipios y seis en esta ciudad, en los que participan 112 personas, entre presidente, secretario y escrutador en cada casilla. (PA, 1)

13 MIL 104 MILITANTES DEL PAN VOTARÁN EN QUERÉTARO

Por Montserrat Márquez

Los preparativos para que los militantes del PAN voten por quien será el **nuevo dirigente nacional**, se encuentran al 100 por ciento en la entidad, informó el presidente de la Comisión Auxiliar, **Martín Arango**; quien añadió que el próximo domingo 16 de agosto votaran 13 mil 104 militantes en 28 diferentes centros instalados en los **18 municipios del estado**. Añadió que habrá **112 funcionarios**, mismos que ya están plenamente capacitados; aunque detalló, el 80 por ciento acudieron a los cursos y el 20 por ciento que no pudo asistir recibió la asesoría **a través de un video y un cuadernillo**. "*Se tienen los dos principales elementos para una votación: la ubicación de los centros de casilla, los funcionarios de las mesas directivas de casilla;* y solo nos falta el tercer y más importante ingrediente que es la militancia, que refrendará su voto el 16 de agosto", puntualizó. En rueda de prensa, detalló que la **capacitación** inició en la capital queretana, después en toda el área metropolitana; y durante el jueves y el fin de semana fueron capacitados los funcionarios de la Sierra, en Jalpan; a los del semidesierto, en Cadereyta, y finalmente a todos los funcionarios de Amealco, San Juan del Río, Tequisquiapan y Pedro Escobedo. (AM, 3)

NOTAS PRINCIPALES

DQ: VAN 65 SUICIDIOS

Por Paulina Rico

Conflictos laborales, pleitos familiares, desengaños amorosos y el bullying son principales causas de suicidios en Querétaro, donde en lo que va del año se han registrado 65 casos, lo cual es un síntoma de alerta para especialistas en psicología. Esta patología social, de acuerdo con Víctor Hugo Vega Magaña, secretario del Colegio Estatal de Psicólogos en Querétaro, afecta a personas de un rango de edades de entre 18 y 35 años. "Cerca de 40 a 45 personas de las 65 que hasta la fecha se han suicidado en Querétaro son hombres, es decir alrededor del 80 por ciento, son hombres jóvenes". Sostuvo que si bien los hombres son los que más se suicidan, las mujeres son quienes más lo intentan, "Querétaro no es la excepción, hay cifras que registran que por cada suicidio consumado, hay quienes lo intentan de hasta 5 a 10 veces". En el estado, durante el 2013, se registraron 116 suicidios; en 2014

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

fueron 96, mientras que en lo que va de 2015 suman 65; casos en los que particularizó que la clase social es indistinta y el ahorcamiento es la forma más recurrida para quitarse la vida. Dio cuenta de que en el mundo, se suicidan cada año alrededor de un millón de personas, mientras que en México se registran cerca de 5 mil muertes por esta causa. El psicólogo clínico, explicó que el fenómeno del suicidio es multifactorial, que se deriva de un estado de depresión principalmente a causa de conflictos laborales, desacuerdo familiares, acoso escolar y decepciones amorosas. (DQ, principal)

AM: FORTALECER PUERTO INTERIOR AFECTARÁ A QUERÉTARO

Por Diego Armando Rivera

El anuncio hecho por el coordinador general de Puertos y Marina Mercante, Guillermo Ruiz de Teresa, de que fortalecerían el Puerto Interior de Silao, afecta a Querétaro porque confunde a los inversionistas, aseguró el director general de la **Terminal Intermodal de Querétaro (TIQ)**, **José Luis Muñoz**, quien indicó que incluso han detenido una inversión de 100 millones de dólares para el estado. El empresario calificó como desafortunadas las declaraciones hechas por el funcionario federal durante el anuncio del **Corredor Transversal Centro**, en el cual se informó que el Puerto Interior de Silao, Guanajuato, se asociará con la Comisión Interamericana de Puertos Marítimos que agrupa a los principales puertos de este tipo en el país para facilitar el transporte de mercancía, lo que implicaría convertir al Puerto Interior en el **primer puerto seco** que se una a la organización. Ante lo cual, José Luis Muñoz agregó que no entiende por qué fomentan un corredor que es **exclusivo de Ferromex**. *“Lo que anda decidiendo el coordinador no se me hace que sea tan equitativo en el sentido de que esté desviando cierto tráfico y distrayendo a los clientes”, explicó.* Dijo que este anuncio se hizo sin consultarlos y sin tomar en cuenta lo que ya había acordado la **Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT)**, *“que es la verdadera autoridad del transporte ferroviario”.* José Luis Muñoz indicó que orientar el envío de mercancías a ese destino afecta a las empresas, puesto que les cuesta 10 mil pesos por contenedor **llevarlo a Silao**, y por traerlo de ahí a Querétaro son 5 mil pesos más. (AM, principal)

CQ: SUFREN VIOLENCIA FÍSICA Y MENTAL 70% DE LAS MUJERES EN LA CAPITAL

Por Arturo Espinosa

En la capital queretana, siete de cada diez mujeres son víctimas de violencia, donde la psicología es la más común, seguida por la física, informó Marisol Kuri, directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Querétaro. (CQ principal)

PA: CAPTURAN A MARTÍN DÍAZ

Por Agencia Reforma

MÉXICO, DF.- La Oficina de Inmigración y Aduanas de Estados Unidos detuvo ayer en Miami, Florida, a Martín Díaz Álvarez, el número dos de Oceanografía, buscado en México por presuntamente tramitar créditos fraudulentos con Banamex por más de 5 mil millones de pesos. De acuerdo con allegados a Díaz Álvarez, la captura se efectuó porque caducó la vigencia de su visa y no por una orden de detención provisional con fines de extradición a México, requerida infructuosamente desde el 5 de septiembre del año pasado. (PA, principal)

EUQ: SUGIEREN CAMBIAR PLAN PREVENTIVO

Por Domingo Valdez

El presidente del Observatorio Ciudadano para la Seguridad, Alejandro Ley Peralta, dijo que hay que trabajar más en los programas de prevención de adicciones entre jóvenes, luego de que el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) dio a conocer una encuesta donde Querétaro destacó como el primer lugar nacional en consumo

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

de alcohol y tabaco a nivel nacional. En entrevista, dijo que estas adicciones abren la puerta a la comisión de ilícitos y en la ciudad al consumo de otras drogas, mientras que en la Sierra Gorda el consumo de alcohol es algo socialmente aceptado, sabiendo que hay riesgos, recomendando una política pública para esa zona con otro perfil. (EUQ, principal)

PODER LEGISLATIVO

ENTREGARÁ ESFE RESULTADOS DE LAS AUDITORÍAS

Por Candhy Escalante

Será esta misma semana cuando la Entidad Superior de Fiscalización haga entrega de las observaciones de las cuentas públicas ejercidas por los 18 municipios durante el primer semestre de 2014, así lo dio a conocer el titular de este organismo Rafael Castillo Vandenpeereboom, quien adelantó que es necesario que se trabaje en lo referente a la Ley de Contabilidad Gubernamental. Castillo Vandenpeereboom señaló que con base a esta entrega, los integrantes de la LVII legislatura podrán hacer una revisión y respaldar o rechazar las observaciones realizadas luego de un análisis de las mismas. (PA, 1)

MUNICIPIOS

DESATIENDE A LA JUVENTUD MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL RÍO

Por Rossy Martínez

SAN JUAN DEL RÍO.- Marcelino Martínez Ruiz, representante del Partido Humanista e integrante del grupo de regidores para la administración 2015-2018, señaló que la juventud sanjuanense ha sufrido de desatención de las autoridades, y agregó que el Gobierno no ha aprovechado las acciones y cualidades de este sector poblacional. "No ha hecho mucho esta administración por la juventud, y si nosotros en la siguiente administración tenemos que redoblar los esfuerzos, lo vamos a hacer; porque los jóvenes no son el futuro, son el presente porque aquí están", sostuvo. (PA, 11)

COLUMNAS Y OPINIÓN

CUARTO DE GUERRA

Por Julio de la Cruz

CIERRE. No obstante el hermetismo de los coordinadores de campaña, Miguel Martínez Peñalosa y Toño Rangel, y pese a las más recientes "alambreadas", más que confirmada está la visita a Querétaro del aspirante a liderar el CEN del PAN, Ricardo Anaya Cortés. Para el cierre de su campaña se tiene previsto como escenario el Querétaro de Congresos, cuya construcción él comenzó (mas no terminó) cuando fungía como secretario particular del exgobernador Francisco Garrido Patrón. Será este sábado a las cuatro y media de la tarde cuando este recinto, rescatado en obra negra para concluirlo por José Calzada, se pinte ahora de azul. La historia es redonda. (DQ, 1)

EXPEDIENTE Q

Por Adán Olvera

Primeros. Querétaro siempre ha destacado por ocupar los primeros lugares en diversos ámbitos de la vida social y económica; ahí están los primeros lugares en inversión extranjera, productividad, crecimiento, buen gobierno, etcétera. Ayer el Instituto Nacional de Geografía (INEGI) nos sorprendió en pleno día de la juventud con datos contundentes y con una terca realidad que viven las ciudades en pleno crecimiento: los jóvenes queretanos según datos de la Encuesta de Cohesión Social para la Prevención de la Violencia y la Delincuencia (ECOPRED) del año 2014, están por encima de la media nacional de consumo de alcohol y drogas ilegales. Los resultados están relacionados con violencia y delincuencia entre los jóvenes queretanos de 15 a 29 años que viven bajo la tutela de un adulto, los resultados arrojan que la zona metropolitana de Querétaro es el primer lugar en el consumo de

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

alcohol, tabaco, drogas ilegales y además violencia escolar. El 49.1 por ciento de los jóvenes queretanos entre 15 y 29 años consume alcohol o tabaco, por arriba de la media nacional que se ubicó en el 31.1 por ciento. 18 puntos arriba de la media nacional que son contundentes. En cuestión de consumo de drogas ilegales el 14.4 por ciento de los jóvenes queretanos encuestados consumió drogas ilegales; 4.7 por ciento arriba de la media nacional. Y por si faltara algo, también en cuestión de acoso escolar el 35.6 por ciento de los jóvenes de 12 a 18 de la zona metropolitana han sido víctimas de "Bullying" por encima otra vez de la media nacional que es del de 32.2 por ciento. Algo está pasando en la política social enfocada a los jóvenes en Querétaro, algo también está pasando en el entorno familiar de los jóvenes que los llevan a buscar formas de entretenimiento no precisamente sanas. Existe un gran reto que la encuesta no muestra y es que el desempleo, la falta de oportunidades y los estudios truncos condenan a los jóvenes, a un presente desalentador y del futuro mejor hay que ocuparnos desde ahora. DE REBOTE Silencio o se quedan sin cargo, esa es la consigna que tienen algunos posibles miembros del próximo gabinete legal y ampliado del futuro gobierno; así es que ni con la almohada pueden comentar sus aspiraciones y mucho menos verse rindiendo protesta. contacto@adanolvera.com, @aolverar (DQ, 4)

****ASTERISCOS****

Asignación. Los consejeros del **Instituto Nacional Electoral** decidieron que la sesión plenaria en la que determinarán la asignación de diputados federales plurinominales, será al límite del periodo legal para hacerlo. Esto significa que muy probablemente sea el domingo 23 de agosto. No puede ser antes pues el **Tribunal Electoral** dará a conocer las cifras finales de la elección federal del 7 de junio, el miércoles 19. Ese domingo se sabrá si Braulio Guerra es diputado federal y si el PT conserva o no el registro. **Encuesta** La publicó el periódico Times en su versión en español. Es la encuesta entre militantes del **Partido Acción Nacional** que han decidido participar en las votaciones de este domingo para elegir a su presidente. De acuerdo al estudio, 70 por ciento de los consultados dijeron que emitirán su voto a favor de Ricardo Anaya Cortés; el resto lo hará por Javier Corral Jurado. Si esta proporción se refleja en el resultado comicial, dejará en claro cuál es el pensamiento colectivo de los del blanquiazul. **Liquidaciones** En el equipo del alcalde electo, **Marcos Aguilar Vega**, deberán de hacer cuentas sobre lo que costará liquidar a coordinadores y directores adscritos al municipio de Querétaro que, dicen, no renunciarán. Esperarán a que los liquiden. Y como el munícipe electo advirtió que ninguno de los funcionarios de primer nivel continuará en el desempeño del cargo, la cuenta será grande. También habrá que esperar qué pasa con la docena de integrantes del gabinete **¿renuncian o esperan liquidación?** **Cambio** Es notoria la diferencia de actitud, de formación partidista y de conocimientos políticos entre el diputado federal electo por el primer distrito de Querétaro, **Hugo Cabrera Ruiz**, y la actual legisladora, Devim Bárcenas Nieves. Desde que se confirmó su triunfo, él se ha dedicado a realizar reuniones con parte de sus representados y ha asumido compromisos. El priista entiende que sobre sus hombros –por ahora- recae toda la responsabilidad de representar al tricolor queretano. **Silencio** La manifestación universitaria en contra del alza en el pasaje del transporte público - respaldada por el rector de la UAQ, Gilberto Herrera Ruiz- tiene doble lectura. La primera y obvia, es que la mayoría de los estudiantes están en contra de la medida. **La otra es que el Instituto Queretano del Transporte, dirigido por Luis Enrique Moreno Cortés**, no se constituyó en un interlocutor serio y válido que explicara puntualmente las razones del aumento y frenara el reclamo social. Se quedó callado. **Famosa** Se llama **Genoveva Pérez Pascual**. Es queretana del grupo indígena ñhañhü y vive en la comunidad de San Ildefonso, **Amealco**. Ella es el personaje central de un anuncio de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) en el que se destaca la actitud emprendedora de la queretana y del grupo de 32 mujeres –del que forma parte- quienes elaboran y venden muñecas artesanales. Su imagen se difunde en redes sociales, periódicos impresos y publicaciones digitales. **Gira** Fundada apenas hace tres años (en 2012) por el maestro **Víctor M. Peña**, la Big Band Querétaro ha trascendido en el mundo de la música y ahora, ‘con bombo y platillo’ es anunciada en el norteño

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

estado de Tamaulipas. Es catalogada como ‘una de los grandes exponentes de jazz en México’. Los artistas queretanos se presentan en Reynosa, Ciudad Victoria y Tampico, los días 20, 22 y 23 de agosto, como parte del JazzTamFest 2015, junto con las gemelas Ingrid y Jennifer Beaujean. (AM, 1)

BAJO RESERVA

El Calzada Boy. Uno de los activos más importantes, se dice, de la camada de los denominados Calzada Boys es, sin duda, el joven David Palacios Montes, quien es delegado de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) en Querétaro —y, por cierto, el delegado más joven en toda la República Mexicana—. Se dice que el muchacho trae la política en la vena, que está trabajando con todo en la delegación de la Sedesol y que, con el tiempo, sus aspiraciones podrían ir más allá, inclusive hasta el pleno de San Lázaro. Todo esto lo veremos con el tiempo. Suponemos que habrá muchas pruebas todavía y muchos retos por alcanzar para este muchacho que está llegando a la tercera década de vida. David Palacios viene de una familia a la que siempre se le ha relacionado con la política queretana. Veremos entonces cómo repunta este joven político priísta, mientras observamos de cerca su trabajo en la dependencia federal. **Marcos Aguilar y la agenda colectiva.** Después de haber llevado a cabo los diferentes foros ciudadanos en el marco del programa denominado “Querétaro, Ciudad de Todos, Marcos Aguilar decidió hacer un homenaje y un reconocimiento a los jóvenes de la capital con el hashtag #QuerétaroEresTú. Esto viene a referenciar, nos comentan, que es muy probable que para el ayuntamiento de Marcos Aguilar dentro de sus programas dedicados a los jóvenes, la frase siga predominando. En su cuenta de Twitter, el político panista invitaba a los jóvenes a que, con medidas de entusiasmo, se consoliden como un motor de la sociedad, ante lo que colocó en la red social un video de una joven que sale adelante con sus metas y sus ideales. Por último, el presidente municipal electo hizo hincapié en que “los jóvenes no son el futuro de Querétaro, sino el presente y los constructores del futuro para todos”, insistiendo en el hashtag #QuerétaroEresTú. ¿Será la bandera de su gobierno cuando se dirija a los jóvenes? **Amigos.** Nos dicen que el alcalde tricolor, Fabián Pineda Morales, estaría buscando limar asperezas con los integrantes de su partido a fin de evitar malentendidos que pudieran dañar amistades de antaño, esto luego de que el diputado y ex candidato a la presidencia municipal de San Juan del Río, Gerardo Sánchez Vázquez, emprendiera un exhorto para que los órganos fiscalizadores auditaran las finanzas de los funcionarios para detectar alguna irregularidad. Al respecto, Fabián Pineda descartó los pronunciamientos y se dijo sorprendido ante la actitud de su colega, ante lo que incluso lo recomendó con todo aplomo para que se encargue de algunos pormenores en el tema terrenos para el Movimiento Antorcha Campesina en SJR. “En la comisión de Hacienda de la LVII Legislatura que, preside mi gran amigo Gerardo Sánchez Vázquez, se puede etiquetar el terreno para que no se lucre con el mismo”, dijo ayer en rueda de prensa. Así las cosas entre amigos. **Cuenta regresiva.** Nos dicen que ya todo se encuentra listo para que el Partido Acción Nacional celebre este domingo la renovación de su dirigencia. Mientras que los candidatos que pelearán las urnas, el queretano Ricardo Anaya Cortés y el chihuahuense Javier Corral Jurado, emprenden los últimos recorridos proselitistas de cara al cierre de campaña para este día sábado. Algunas voces predicen que el material electoral ya se encuentra dispuesto, el 80 por ciento de los funcionarios de casillas están capacitados y se prevé que 6 mil militantes albiazules en la entidad salgan a emprender su voto desde las 10 de la mañana hasta las 5 de la tarde, horario de urnas. Nos comenta que, dos horas más tarde, el partido albiazul estará en posibilidades de dar a conocer las tendencias sobre quién es el virtual ganador de la contienda. Aquí, nos dicen, se decide el futuro del panismo rumbo al próximo intento de reconquistar Los Pinos en 2018. (EUQ, 2)

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

SENADORES, QUE CENAN BIEN...

Por Pedro Pablo Tejada

Por primera vez en los últimos cuatro años, el senado gastará 48 millones de pesos (mdp) más en pagar asesores, que en los propios sueldos de los 128 legisladores. De acuerdo con el Presupuesto de Egresos 2015, los mexicanos nos gastaremos 362.6 mdp, sólo en los sueldos de los dichosos senadores. Pero, ahí no para el gasto. Además, en honorarios para los asesores y asistentes de los legisladores, los mexicanos nos gastamos 411.22 mdp. Sostener a asesores y asistentes, le cuesta a los mexicanos un 13.4 por ciento más que pagar los sueldos de los senadores. Los afortunados senadores, nos costarán éste año: 773.8 mdp, 2.12 mdp diarios, 64.4 mdp al mes. El gasto en sueldos y asesores en el senado creció 66 por ciento desde 2011 (163 mdp más). Pero hay más. A esos asesores, hay que sumarle otros 'ayudantes' de los senadores, que son contratados bajo el esquema de "servicios profesionales para las áreas técnicas, parlamentarias y administrativas". Entre 2013 y 2015, el dinero asignado para pagar esos servicios aumentó 77.6 por ciento. Pasó de 55 a 98 mdp. En 2013 tenían 185 'ayudantes técnicos' y hoy son 282. Cada vez los senadores nos salen más caros, y cada vez los sentimos más ineficientes. Ni legislan. Ni sorprenden, ni ayudan. Claro que el senado es una institución, y hay que respetarla como tal; pero los beneficios de sus oficios, ni los sentimos, ni los disfrutamos, ni generan bienestar nacional. Qué pensaría usted, si le dijera: descríbame un senador. Primero no todos podrían contestar con certeza. Porque los senadores son como príncipes estatales, lejanos, inalcanzables, casi intocables. Se los imagina usted como unos ancianos virtuosos, con aura celestial. No sabe exactamente qué hacen, pero 'le suena' a que son importantes, ganan un sueldazo, tienen chofer, Suburban y una charola más grande que su ego. Mantener estos personajes, que vemos alejados —bueno, usted recuerda el nombre de su senador... —nos sale carísimo. Este 2015 nos costará 1,900 mdp mantener —sí, mantener— a los senadores, 51 por ciento más que hace cuatro años. Mire... usted y yo somos los únicos preocupados por cubrir los gastos mensuales del hogar y de nuestra empresa. Ellos, los senadores, en 2015... recibirán 32 mdp en gratificaciones. Nada más 245 mil pesos —libres de impuestos— cada angelito. Además se gastarán 61 mdp en seguros de gastos médicos, 3 millones en cuotas del ISSSTE —por servicios que prácticamente no ocupan— y 1.55 mdp por cuotas de Fovissste. Conclusión: Mantener al senado nos cuesta, a todos los mexicanos 5 millones de pesos diarios, 208 mil pesos cada hora. Hoy, hoy, hoy... es irresponsable no saber, quién es su senador. Es irresponsable no exigirle cuentas, resultados, productividad. Porque la gasolina, las comidas y los consejeros los paga usted. No lo olvide, son sus empleados. Los mejores pagados. Los más caros. (EUQ, 11)

COLUMNA CARRILLERA

Por Sergio Arturo Venegas Alarcón

-PUERTA DEL CUARTEL- **Quinielas.** Como en todo cambio de gobierno estatal, surgen los pronósticos sobre los posibles integrantes, algunos de los cuales ya han sido mencionados en PLAZA DE ARMAS, pero que hoy vale la pena retomar. Para la Secretaría de Gobierno parece firme el exprocurador Juan Martín Granados Torres, aunque la designación de Luis Bernardo Nava como coordinador del equipo de transición lo ubica en la primera línea. A Nava se le ha venido mencionando para una nueva secretaría estatal, la de Desarrollo Social, en donde operaría el programa sexenal que sustituiría a Soluciones, pero... Un nombre más para la transición: José de la Garza Pedraza, exsecretario de Servicios Públicos Municipales, a Oficialía Mayor o a la CEA, en donde ya se veía naturalito al presidente municipal de El Marqués, Enrique Vega Carriles. En comunicación social la vocera del gobernador electo, Francisco Domínguez, en el Ayuntamiento de Querétaro y en la campaña: Mariela, que por cierto acompañó a Luis Bernardo Nava al arranque del programa de entrega-recepción el lunes pasado. Otra mujer que parece estar en el proyecto es Romy Rojas, que ya fue subsecretaria de Obras Públicas con Sergio Chufani y ahora podría ser la titular. Y, por supuesto, se incluye en las quinielas a Marco del Prete para Desarrollo Sustentable o la particular, y a Alfredo Botello en la coordinación de asesores o hasta un posible regreso a la Secretaría de Gobierno. Aunque, ya

JUEVES 13 DE AGOSTO DE 2015

se sabe, el único poseedor de la verdad es el hombre que asumirá el poder estatal el 1 de octubre próximo. Ya sabremos. -BALA DE PLATA- **Listo.** Que el exrector de la Universidad Contemporánea, Jorge Alarcón Neve, está más que puesto para ser el secretario de Gobierno en el próximo Ayuntamiento encabezado por Marcos Aguilar Vega. Alarcón ya ocupó la Secretaría de Gobierno Municipal en la administración de Manuel González Valle y de Desarrollo Social con Francisco Domínguez Servién. Téngalo en cuenta. -CAÑONAZO- **Se pasan.** En la dirigencia estatal del PAN nadie quiere hablar sobre el cierre de campaña del candidato a la presidencia nacional de ese partido, Ricardo Anaya Cortés, a celebrarse el sábado, en la víspera de la elección. Mmm. (PA, 2)

FUENTES		
DIARIOS LOCALES	SEMANARIOS Y QUINCENARIOS	SITIOS WEB
DQ: DIARIO DE QUERÉTARO	T: TRIBUNA DE QUERÉTARO	CyP: CIUDAD Y PODER
N: NOTICIAS	M: MAGAZINE	DR: DIARIO ROTATIVO WEB
AM: AM	I18: INFORMATIVO 18	IN: INQRO.COM
CQ: CAPITAL QUERÉTARO	FQ: FUTURO DE QUERÉTARO	IQ: INFORMATIVO DE QUERÉTARO
PA: PLAZA DE ARMAS	LP: LIBERTAD DE PALABRA	SQ: SEXENIO QUERÉTARO
EUQ: EL UNIVERSAL DE QUERÉTARO	PC: PODER CIUDADANO	ARM: ARGÓN MÉXICO WEB
ELS: EL SOL DE SAN JUAN	ASQ: ASÍ SUCEDE QUERÉTARO	AMX: AMEALCO.MX
EM: EL MOSQUITO	VS: VOZ DE LA SIERRA	SG: SIERRA GORDA ON LINE WEB
EE: EL ECONOMISTA	SITIOS WEB	LCR: LA CRÓNICA REGIONAL WEB
	CI: CÓDICE INFORMATIVO	Q: QUADRATÍN DE QUERÉTARO
	SB: SEMANARIO BITÁCORA WEB	

SALUDOS CORDIALES
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

IEEQ determina multas por más de \$140 mil por pasado proceso

NORMA AYALA

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), en sesión extraordinaria, aplicó multas a partidos, asociaciones y políticos.

La asociación Alianza Ciudadana tendrá que pagar más de 7 mil pesos; Movimiento Ciudadano más de 63 mil pesos, y el diputado local Gerardo Sánchez, 73 mil pesos.

En el caso de este funcionario, fue por actos anticipados de campaña al buscar la presidencia municipal de San Juan del Río, postulado por la coalición PRI, PVEM y Nueva Alianza.

De acuerdo con el titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral del IEEQ, Roberto Rodríguez Ontiveros, la sanción impuesta al legislador se derivó de la denuncia interpuesta en su momento por el PAN.

El funcionario explicó que los actos denunciados consistieron en una jornada sabatina que realizó Gerardo Sánchez, en donde colocó algunos stands y promocionó su nombre como diputado de la 57 Legislatura, y del PRI.

POLÍTICA A3

IEEQ aplica multas a partidos y asociaciones

● El organismo electoral sanciona al legislador del PRI, Gerardo Sánchez Vázquez, por actos anticipados de campaña

NORMA AYALA

El Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), en sesión extraordinaria, aplicó multas a partidos políticos, asociaciones y funcionarios.

A la asociación Alianza Ciudadana por un monto de más de 7 mil pesos; a Movimiento Ciudadano por más de 63 mil pesos y al actual diputado local, Gerardo Sánchez, por 73 mil pesos.

En el caso de este último, por actos anticipados de campaña durante su cargo como candidato a la presidencia municipal de San Juan del Río, postulado por la coalición flexible integrada por el PRI, PVEM y Nueva Alianza.

De acuerdo con el titular de la Unidad de lo Contencioso Electoral del IEEQ, Roberto Rodríguez Ontiveros, dicha sanción impuesta al legislador se derivó de la denuncia interpuesta en su momento por el PAN en contra del legislador local, así como en contra del PRI por *culpa in vigilando*.

“Se tuvo por infracciones en dos sentidos: de que no pueden usarse recursos públicos para fines electo-

“Cuando un candidato sigue ostentándose en su cargo y utiliza elementos de ese puesto, se considera que está usando recursos públicos con fin electoral”

ROBERTO RODRÍGUEZ ONTIVEROS

Funcionario del IEEQ

“Se tuvo por infracciones por que no pueden usarse recursos públicos para fines electorales, así como por actos anticipados de campaña”

rales, así como por actos anticipados de campaña en virtud de que se acreditó que esta persona, en el momento en que sucedieron los hechos, se vinculó con las aspiraciones que tenía para contender en el proceso electoral”, destacó.

Explicó que los actos denunciados consistieron en una jornada sabatina que realizó el diputado, en donde colocó algunos stands y promocionó su nombre como diputado de la 57 Legislatura por el PRI.

“Los criterios que ha establecido el Tribunal Federal son que cuando un servidor público sigue ostentándose en ese carácter y utiliza elementos provenientes de ese puesto o cargo, si lo hace para brindar algún apoyo o beneficio y luego resulta que adquiere la calidad de candidato, se considera que está usando recursos públicos con fin electoral”, comentó.

Para determinar el monto de la multa, el instituto se basó en diferentes rubros, entre éstos, si era una conducta de reincidencia y condición socioeconómica de la persona, aunado a las de-

terminaciones de la Corte para el caso de sanciones individuales.

“Esta sanción puede impugnarse, revocarse o modificarse, pero una vez que quede firme, se procede a informar a la Secretaría de Planeación y Finanzas para que en ejercicio de sus facultades procedan al cobro de la multa”, explicó Rodríguez Ontiveros.

En el caso de la multa impuesta al partido Movimiento Ciudadano por 63 mil 770 pesos, derivado de irregularidades en sus estados financieros del tercer trimestre de 2014, el funcionario electoral comentó que en caso de que el instituto político perdiera su registro como partido, éste quedará

sujeto a un procedimiento de prevención y liquidación con la finalidad de que salde dicha sanción.

Respecto a la organización política, Alianza Ciudadana, el IEEQ le impuso una multa por 7 mil 652 pesos por irregularidades en sus estados financieros correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2014.

Esta multa debe ser cobrada por la Secretaría de Finanzas del Estado, y los recursos destinados a los organismos dedicados a la promoción y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación. Lo anterior, aunado a que cuentan con cuatro días para impugnar dichas resoluciones ante el Tribunal. ●



Funcionarios del IEEQ decidieron sancionar al entonces candidato a la alcaldía de SJR, derivado de una jornada sabatina en la que promocionó su nombre.

Aplica el IEEQ sanciones por 140 mil pesos

JORGE VARGAS SÁNCHEZ

En sesión de sanciones se convirtió la Sesión Extraordinaria del IEEQ ayer, pues los tres asuntos tratados resultaron en la imposición de multas que superan un monto global por 140 mil pesos.

Los multados fueron la asociación política estatal Alianza Ciudadana de Querétaro, el Partido Movimiento Ciudadano y el excandidato de la coalición flexible PRI-PVEM-Panal a la presidencia municipal de San Juan del Río, Gerardo Sánchez Vázquez.

En el primer caso, Alianza Ciudadana de Querétaro cometió irregularidades administrativas en el segundo y tercer trimestre de 2014, por lo que el colegiado le impuso una multa por 7 mil 652 pesos. Tratándose de Movimiento Ciudadano, las irregularidades financieras que cometió consisten en que no entregó el informe

del tercer trimestre de 2014, además de algunas fallas en el segundo trimestre, por lo que fue multado con 63 mil 770 pesos.

A Sánchez Vázquez le correspondió una multa por 73 mil 95 pesos, pues realizó actos anticipados de campaña, según una denuncia que en su momento hizo el PAN.



Los multados fueron la asociación política estatal Alianza Ciudadana de Querétaro, Movimiento Ciudadano y el excandidato Gerardo Sánchez Vázquez

derivadas de la denuncia que hizo Acción Nacional, pues en los otros dos casos los procesos fueron promovidos de oficio por el órgano de dirección superior del Instituto Electoral del Estado de Querétaro.

En el caso de Movimiento Ciudadano, la multa le será descontada del subsidio público que recibe, mientras que respecto al exaspirante a edil ha de ser la Contraloría del Poder Legislativo la que materialice las sanciones, pues Sánchez Vázquez es también diputado local. El excandidato y su partido tienen cuatro días para impugnar las sanciones



FOTO: MARTHA FLORES

Gerardo Romero, presidente del IIEEQ, junto con el panista Martín Arango, ayer en la Sesión Extraordinaria, que se convirtió en sesión de sanciones

Analizará AN sentencia por caso Huimilpan

● El representante del partido ante el IEEQ, Martín Arango, sostiene que hubo actos de violencia y presión durante la jornada electoral del pasado 7 de junio en la demarcación

NORMA AYALA

El representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Martín Arango García, informó que analizarán la sentencia que emita en su momento el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) respecto a la impugnación de la elección de presidente municipal en Huimilpan.

De acuerdo con el panista, el pasado 7 de junio, día de las elecciones intermedias, hubo irregularidades en 10 casillas de la comarca, en las cuales “se presentaron actos de violencia y presión hacia los votantes por parte de grupos de choque”.

“En el caso de Huimilpan, esperamos que el tribunal tenga por acreditada la violencia, de la cual se exhibieron pruebas y esperamos que ellos las tomen en consideración, incluso por la presencia de algunos grupos de choque que pretendieron inhibir la participación ciudadana”, comentó Arango.

El representante albiazul ante las instancias electorales agregó que los magistrados deben tomar en cuenta dichas pruebas, y con ello, considerar la posibilidad de ordenar que se realice una nueva elección en Huimilpan.

“Es una de las opciones, difícilmente le otorgarán el triunfo al candidato del Partido Acción Nacional, porque lo que se pretende acreditar es la violencia y la influencia de estos grupos en el resultado de la elección”, comentó.

Martín Arango expuso que, derivado del recuento de votos que realizó el TEEQ en días pasado en el municipio, se da cuenta de que el triunfo no favorece al partido de derechas; sin embargo, lo que busca el partido es que se acredite la violencia que hubo durante la jornada electoral. ●

“El PAN espera que el tribunal ordene que, de nueva cuenta, se realice la elección municipal, pues los ciudadanos no ejercieron su voto de manera libre”

MARTÍN ARANGO

Representante del PAN ante el IEEQ

Multan a diputado por usar recursos públicos

» Para determinar la sanción el Instituto Electoral valoró la gravedad de la falta y concluyó que fue grave por atentar contra el principio de equidad en las elecciones

Diego Armando Rivera

IEEQ

Por unanimidad, el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) decidió multar con 73 mil 95 pesos al diputado y ex candidato a la presidencia municipal de San Juan del Río, Gerardo Sánchez Vázquez, por actos anticipados de campaña en un evento celebrado el 24 de enero del presente año y por usar recursos públicos para este fin.

El titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Roberto Rubén Rodríguez Ontiveros, explicó que la multa de mil 100 días de salario mínimo impuesta a Sánchez Vázquez fue por realizar jornadas ciudadanas donde se promocionaba su imagen.

“Los actos denunciados consistieron en una ‘Jornada Sabatina’, así denominada, donde se colocaban unos ‘stands’; eso está acreditado, aparecía el nombre del diputado de la fracción parlamentaria del PRI, de la Legislatura, y hubo uso de una unidad móvil que utilizaba como diputado local”, aseveró.

Para determinar la sanción, explicó, se valoró la gravedad de la falta, y se concluyó que sí fue grave por atentar contra el principio de equidad en la contienda



La multa impuesta a Sánchez Vázquez fue por realizar jornadas ciudadanas donde se promocionaba su imagen. /foto: Eréndira Lumbreras

electoral.

“Los criterios que ha establecido el Tribunal Federal son que, cuando un servidor público sigue ostentándose con ese carácter y utilizando elementos provenientes de ese puesto, de ese cargo; si lo hace para brindar algún apoyo, algún beneficio o algún servicio y después resulta que adquiere la calidad de candidato e inclusive llega a ser votado por los electores, entonces se considera que está usando recursos públicos con un fin electoral”, señaló.

El funcionario electoral explicó que esta multa aún puede ser impugnada y eso, a su vez, puede derivar en una confirmación de

» **En la misma sesión el consejo sancionó con una multa de 63 mil 770 pesos al partido Movimiento Ciudadano por irregularidades en sus estados financieros del tercer trimestre del año anterior.**

la sanción, se puede revocar o modificar; pero en cuanto quede firme, tomará conocimiento la Secretaría de Planeación y Finanzas del estado.

“Una vez que quede en firme, si

así sucede, entonces se procederá a informar a la Secretaría de Planeación y Finanzas para que ellos, en ejercicio de sus facultades procedan al cobro de esta multa”, indicó.

Además se instruyó al secretario ejecutivo para que dé vista a la Contraloría Interna de la LVII Legislatura del Estado, respecto de la conducta en que incurrió el diputado local, en lo que respecta a la utilización de recursos públicos con fines electorales y la contravención a las normas de propaganda institucional; dicho órgano de control deberá comunicar al consejo las medidas que hayan adoptado, y en su caso, las sanciones aplicadas.

En la misma sesión, el consejo sancionó con una multa de 63 mil 770 pesos al partido Movimiento Ciudadano por irregularidades en sus estados financieros del tercer trimestre del año anterior.

“Esto deriva de observaciones no subsanadas en el segundo y tercer trimestre: en el segundo, no presentó estados financieros, y en el tercero no se acreditó con claridad el origen y manejo de sus recursos”, señaló.

Además impuso una multa de 7 mil 652.40 pesos a la asociación política Alianza Ciudadana de Querétaro A.P.E por observaciones no subsanadas a los estados financieros correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2014.

Recurrirá MC al TEEQ luego de la sanción

Comunicado

RECHAZO

El dirigente estatal del partido Movimiento Ciudadano, José Luis Aguilera Ortiz, dio a conocer que recurrirán ante el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ), luego de que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) determinó sancionar al partido con 63 mil 770 pesos.

En sesión extraordinaria, el IEEQ aprobó diversas sanciones, una de ellas contra el partido Movimiento Ciudadano por

supuestas irregularidades en sus estados financieros correspondientes al tercer trimestre del año 2014.

Al respecto, Aguilera Ortiz aseguró que las pruebas presentadas por dicha fuerza política ante el órgano electoral no fueron valoradas, por lo que tendrán que recurrir al TEEQ por considerar equivocada la sanción interpuesta.

El líder 'naranja' dejó ver que existe una persecución incesante en contra de Movimiento Ciudadano por parte de algunos consejeros electorales y que, en repetidas ocasiones, han sido señalados por su actuar parcial, el cual, subrayó, no abona a un proceso democrático, limpio y transparente.

MC impugnará sanción emitida por IEEQ

● Líder del partido señala persecución contra el partido por parte de consejeros

El líder estatal de Movimiento Ciudadano (MC), José Luis Aguilera Ortiz, informó que recurrirán ante el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ), luego de que el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) determinó sancionar al partido con 63 mil 770 pesos.

En sesión extraordinaria el IEEQ aprobó diversas sanciones, una de ellas contra MC por supuestas anomalías en sus estados financieros correspondientes al tercer trimestre de 2014.

Aguilera Ortiz aseguró que las pruebas presentadas por dicha fuerza política ante el órgano electoral no fueron valoradas, por lo que tendrán que recurrir al TEEQ por considerar equivocada la sanción interpuesta.

Señaló que existe una persecución incesante en contra de MC por parte de algunos consejeros electorales, que en repetidas ocasiones han sido señalados por su actuar parcial, que subrayó no abona a un proceso democrático, limpio y transparente.

Hace una semana, Aguilera informó que su equipo de trabajo está revisando la sentencia que emitió el TEEQ en la cual se desechan los recursos de apelación interpuestos por el instituto para mantener un registro, por lo cual, dijo, acudirán a la Sala Monterrey o al Tri-

bunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de ser necesario.

El pasado 4 de agosto los magistrados del TEEQ declararon como improcedentes los recursos de apelación promovidos por MC y Nueva Alianza (Pana), quienes solicitaron recuento de votos en las casillas de los consejos distritales número VII, III, esto con el fin de recuperar votos y mantener su registro ante el IEEQ.

Aguilera Ortiz aseguró que, aun cuando el partido naranja es respetuoso de las sentencias del TEEQ, tiene la oportunidad de recurrir a las instancias federales, en una primera instancia a la Sala Monterrey que corresponde a la segunda suscripción.

Sin embargo, aseguró que el TEEQ debe actuar conforme a derecho y no dejarse influenciar "bajo ninguna dirección o presión de nadie", a lo cual, destacó que como partido seguirán firmes, manteniendo respeto hacia el Tribunal, pero también exigiendo que se aplique el derecho.

"Vamos a exigir que, en todo caso, pueda haber recuentos jurisdiccionales totales, porque es la única manera de poder darle legitimidad la elección. No podemos estar especulando por un lado, si un partido político dice tener un número determinado de votos y al final de cuentas existe la especulación, el rumor", apuntó Aguilera Ortiz.

Mencionó que "el Tribunal no debe decir 'no se abre y punto', sino que tenga en cuenta causales que finalmente están invocadas en cada uno de los recursos de apelación". ●Redacción



Aprueba IEEQ sanciones

REDACCIÓN

En sesión extraordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) impuso una multa por 73 mil 95 pesos a Gerardo Sánchez Vázquez, diputado de la LVII Legislatura del Estado y ex candidato a presidente municipal de San Juan del Río, postulado por la coalición flexible integrada por los partidos PRI-PVEM-Panal, por actos anticipados de campaña en un evento celebrado el 24 de enero del presente año, esto tras resolver



MULTADOS. Aprueba IEEQ sanciones por proceso electoral pasado.

63

MIL PESOS

tendrá que pagar Movimiento Ciudadano por irregularidades en sus estados financieros.

el procedimiento especial sancionador instaurado con motivo de la denuncia presentada por el Partido Acción Nacional (PAN).

Además, se instruyó al Secretario Ejecutivo para que dé vista a la Contraloría Interna de la LVII Legislatura del Estado, respecto de la conducta en que incurrió el Diputado Local, en lo que respecta a la utilización de recursos públicos con fines electorales y la contravención a las normas de propaganda institucional.

De igual forma, el IEEQ impuso una multa de \$63,770 pesos al partido Movimiento Ciudadano por irregularidades en sus estados financieros del tercer trimestre del año anterior; así como una sanción económica de \$7,652.40 pesos a la asociación política Alianza Ciudadana de Querétaro A P E, por observaciones no subsanadas a los estados financieros correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2014; en ambos casos el órgano de dirección superior determinó que la multa deberá ser pagada una vez que quede firme la resolución.

Gerardo y Naranjas multados por el IEEQ

► Les aplican castigo de \$73 mil y \$63 mil por adelantar campaña

por **Patricia López Núñez**

El Consejo General del IEEQ sancionó con 73 mil 95 pesos al diputado local Gerardo Sánchez Vázquez, por actos anticipados de campaña y multó con 63 mil 770 pesos al Partido Movimiento Ciudadano por irregularidades en su cuenta pública.

Ambas resoluciones se dieron a conocer en sesión extraordinaria del Instituto Electoral del estado de Querétaro (IEEQ), pero tanto el partido como el diputado local del Partido Revolucionario Institucional (PRI) tienen cuatro días para impugnar.

El titular de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral, Roberto Rodríguez Ontiveros, subrayó que a Gerardo Sánchez se le denunció por realizar jornadas sabatinas de apoyo antes del periodo de campaña, en las que se colocaban stands.

“Está acreditado, aparecía el nombre del diputado de la fracción parlamentaria del PRI de la Legislatura y el uso de una unidad móvil”, de-

claró Rodríguez Ontiveros.

El caso se analizó en el procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/226/2015-P, tras la denuncia del Partido Acción Nacional (PAN) en contra del ex candidato a la presidencia municipal de San Juan del Río, por la coalición flexible que integraron el PRI, el Partido Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

El Consejo General del IEEQ ordenó a la secretaría Ejecutiva de este organismo electoral dar vista de la conducta del diputado local, ante la Contraloría Interna de la LVII Legislatura, que deberá informar las medidas que tome sobre el caso.

A pesar de que se hizo pública la sanción contra el legislador priísta, no fue posible obtener una declaración del excandidato a alcalde en San Juan del Río.

Asimismo, la multa por 63 mil 770 pesos al Partido Movimiento Ciudadano atiende a irregularidades en sus estados financieros del tercer trimestre del 2014, dentro del procedimiento sancionador en materia de fiscalización IEEQ/PF/123/2015-P.

Esta sanción entrará en vigor cuando “quede firme” y se le deducirá de la ministración del gasto ordinario “del mes siguiente que le corresponde al partido”.

Durante la sesión extraordinaria, también se sancionó con siete mil 652 pesos a la asociación política Alianza Ciudadana de Querétaro, por no subsanar las observaciones que se realizaron a sus estados financieros, correspondientes al segundo y tercer trimestre del año pasado.

Esta sanción tendrá que pagarse en la secretaría de Planeación y Finanzas del poder Ejecutivo del estado, una vez que quede “firme la resolución”, que corresponde al procedimiento especial sancionador en materia de fiscalización IEEQ/PF/008/2015-P y su acumulado IEEQ/PF/124/2015-P.



SANCIONAN a diputado local por actos anticipados de campaña.



Carrillera

SERGIO ARTURO
VENEGAS ALARCÓN

- Diputado perdió alcaldía de SJR y lo multan
- Naranjas pierden el registro y los sancionan
- Especulación sobre los próximos secretarios
- Hermetismo en PAN sobre cierre de Anaya

Patada y trompón a Vázquez y Aguilera

Patada y trompón.

Además de haber sido derrotado el 7 de junio en la contienda por la presidencia municipal de San Juan del Río, el diputado priista Gerardo Sánchez Vázquez tendrá que pagar más de 73 mil pesos por actos anticipados de campaña y enfrentar una investigación de la Contraloría Interna de la Legislatura local por la utilización de recursos públicos con fines electorales y la contravención a las normas de propaganda institucional.

Así lo resolvió el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Querétaro en su Sesión Extraordinaria de este miércoles, en la que también impuso una multa de \$7,652.40 pesos a la asociación política Alianza Ciudadana de Querétaro A P E, por observaciones no subsanadas a los estados financieros correspondientes al segundo y tercer trimestre de 2014.

En una tercera resolución, castigó con 63,770 pesos al llamado partido Movimiento Ciudadano, por irregularidades en sus estados financieros del tercer trimestre del año anterior. Esta agrupación, propiedad de los Aguilera, perdió su registro al no alcanzar el mínimo de votos requerido. Otra patada y trompón.

A Sánchez Vázquez se le impuso la multa por un evento celebrado el 24 de enero del presente año, de acuerdo con el procedimiento especial sancionador IEEQ/PES/226/2015-P instaurado con motivo de la denuncia presentada por el PAN, cuyo candidato -Guillermo Vega-, aplastó a su compañero de Cámara a pesar de ser postulado por los tres partidos de la coalición flexible integrada por el Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México y Nueva Alianza.

De estas decisiones se está dando vista a la Secretaría de Finanzas del Estado para hacer efectivo el cobro o descuento, en su caso, además de que en los tres casos se destinen los recursos obtenidos a favor los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación.

En la Sesión (de patada y trompón) participaron el consejero presidente Gerardo Romero Altamirano; las consejeras Gabriela Benites Doncel, Jazmín Escoto Cabrera, Yolanda Elías Calles Cantú y Gema Nayeli Morales Martínez; el consejero Jesús Uribe Cabrera; el secretario ejecutivo, Carlos Rubén Eguiarte Mereles y los representantes de los partidos PAN, PRD, MC, NA, PVEM, PES, Morena, PH y PT.

Aplausos.

LA SANCIÓN ASCIENDE A 71,422 PESOS EN CONJUNTO

Dos institutos reciben multas por opacos

Movimiento Ciudadano y Alianza Ciudadana no presentaron informes financieros

Arlene Patiño Flores
EL ECONOMISTA

EL INSTITUTO Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) sancionó a dos institutos políticos por un monto en conjunto de 71,422 pesos, debido a la falta de transparencia.

En sesión, los consejeros del IEEQ informaron que los institutos políticos Movimiento Ciudadano y la asociación política Alianza Ciudadana no presentaron sus informes financieros correspondientes al tercer trimestre del 2014 y al cuarto trimestre del mismo año, respectivamente.

Por ello, Movimiento Ciudadano fue acreedor a una multa de 63,770 pesos, mientras que para Alianza Ciudadana la sanción es de 7,652 pesos.

“Tienen ambos actores políticos un periodo de 40 días para impugnar la resolución”, advirtió el encargado de la Unidad de lo Contencioso Electoral del organismo, Roberto Rodríguez Ontiveros.

SANCIÓN A EX CANDIDATO

De igual manera, los consejeros electorales determinaron sancionar al diputado local y ex candi-



dato a la presidencia municipal de San Juan del Río, Gerardo Sánchez Vázquez, por 73,095 pesos al haberse acreditado su participación en actos anticipados de campaña y hacer uso indebido de recursos públicos.

“Se tuvo infracciones en el sentido de que se usaron recursos públicos en la contienda electoral y como actos anticipados de campaña, porque se acreditó que la

persona vinculó este tipo de acciones antes de ser candidato”, dijo Rodríguez Ontiveros. Dicha denuncia fue interpuesta por el Partido Acción Nacional, que documentó que el ex candidato priísta realizó una jornada de apoyo en la demarcación.

En materia del proceso electoral, agregó que aún hay dos denuncias por resolver del pasado proceso electoral. Una relacionada

con una denuncia de Movimiento Ciudadano en contra del delegado de la Secretaría de Desarrollo Social, David Palacios, y la segunda en contra de una ex candidata contendiente por el IV Distrito local, Abigail Arredondo. En las próximas semanas se presentará la resolución ante el consejo general.

En total, en el proceso electoral se interpusieron 103 denuncias.

arlene.patiño@economista.mx

Tiempos. Ambos partidos tienen un plazo de 40 días para impugnar la resolución, dijo Roberto Rodríguez. FOTO EE: MIGUEL BLANCARTE

Pide PAN que repitan elección en Huimilpan

por **Paulina Rico**

“Lo que nosotros estaríamos esperando es que el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) ordene que de nueva cuenta se realice una elección en el municipio de Huimilpan”, aseguró Martín Arango García, en su carácter como representante legal del Partido Acción Nacional (PAN) ante dicho Organismo.

Informó que la impugnación de Acción Nacional por dicha elección fue en razón de la violencia vivida durante la jornada electoral del pasado 7 de junio en dicha demarcación, hecho que influyó en que los ciudadanos no ejercieron su voto de manera libre, por lo que pide sean acreditados estos hechos.

“Esperemos que el Tribunal tenga por acreditada la violencia de la cual se exhibieron pruebas que hubo en el municipio de Huimilpan, esperemos que ellos tomen en consideración todas las pruebas que se aportaron donde pudimos acreditar que hubo algunos grupos de

choque que pretendieron inhibir la participación de los ciudadanos de Huimilpan”.

Reconoció que esta impugnación no benefició en el recuento de votos al candidato blanquiazul e insistió es meramente reconocer los incidentes de violencia.

“Difícilmente le otorgarían el triunfo al candidato del PAN porque lo que se pretende acreditar es violencia, la influencia de estos grupos en el resultado de la elección, como tal los votos dado el recuento que se realizó y que no le dan los votos a Acción Nacional pues ya se sabe”.

Martín Arango dio cuenta que cerca de 10 puntos de este municipio registraron violencia, de lo que se entregaron a decir del mismo Arango García, las pruebas suficientes para acreditar dichos incidentes.

“Son 10 casillas las que se tienen impugnadas, en este municipio, principalmente las ubicadas en San Pedro Lagunillas y San Antonio La Galera; esto lo acreditamos a través de vi-



10 PUNTOS fueron en los que se detectó violencia durante la jornada electoral del pasado 7 de junio en Huimilpan.

deos, fotografías, incluso hay una publicación de una revista donde se documenta el secuestro de un militante del PAN”.

En este sentido, y ante lo que pudiera ser resuelto por el TEEQ, dijo que el PAN ha tomado la determinación de respetar las decisiones que dicho Organismo emita, y señaló que hasta el momento no se han presentado impugnaciones derivadas de resoluciones tanto del IEEQ o el TEEQ.

“Se tomó la determinación de respetar las decisiones del Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y hasta el momento no se han prestado impugnaciones ya sea en contra de resoluciones del Instituto Electoral del Estado de Querétaro o del propio Tribunal Electoral”.

Ordena recuento de 104 casillas en el IV distrito local

Mónica Gordillo

PROCESOS

En sesión pública, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) determinó siete proyectos de resolución incidental, nueve recursos de apelación juicio local de Derechos Políticos y 15 recursos de apelación, derivados del proceso y la jornada electoral.

Al aprobar el proyecto de resolución incidental del recurso de apelación promovido por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), los tres magistrados del TEEQ ordenaron el recuento parcial de los votos de 104 casillas del IV distrito local, donde había obtenido el triunfo el panista Eric Salas; la candidata del PRI fue Abigail Arredondo.

El tribunal indicó que el recuento parcial se realizará a las ocho de la mañana en las instalaciones de dicho consejo distrital y solicitó el auxilio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para garantizar la seguridad y protección del personal jurisdiccional.

Por otro lado, se declaró improcedente la solicitud de cómputo total de las casillas instaladas en el II y IV distrito local promovidos por Movimiento Ciudadano y el Partido Nueva

Alianza, así como la solicitud del Partido de la Revolución Democrática (PRD) y del PRI para el recuento total de votos de la elección de ayuntamiento de Pedro Escobedo y de la casilla 237 contigua en Peñamiller, respectivamente.

El TEEQ aprobó el recurso de apelación juicio local de Derechos Políticos promovido por Mallola Zamorano Ledesma, militante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM) y con ello revocó la constancia de mayoría de la tercera regiduría asignada a Nicasio Díaz Bocanegra por el principio de representación proporcional de Cadereyta de Montes.

En este sentido, se ordenó al consejo distrital XIV del IEEQ para que dentro el término de 48 horas siguientes a la notificación del fallo, expida la constancia de asignación en favor de Zamorano Ledesma.

Además, con dos votos a favor y uno en contra, los magistrados declararon improcedente la demanda interpuesta por J. Jesús Rivera Cárdenas y revocó las constancias de asignación de la segunda y quinta regidurías por el principio de representación proporcional

del municipio de Tequisquiapan, atendiendo al principio de alternancia.

Por otra parte, el tribunal confirmó la asignación de regidurías por el principio de representación proporcional de los Ayuntamientos del municipio de Ezequiel Montes, Querétaro y Pedro Escobedo.

Así mismo, los magistrados rechazaron los recursos de apelación promovidos por Teresa Calzada Roviroso y el PRI, quienes señalaban violaciones a los principios de certeza y seguridad jurídica en el distrito VIII; en consecuencia, confirmaron la declaración de validez de la elección y declaración de la constancia de mayoría en favor del Partido Acción Nacional (PAN).

El TEEQ declaró la nulidad de la votación de las casillas 494 contigua uno, 503 básica, 503 contigua dos, 317 contigua uno, 323 contigua dos, 323 contigua tres, 331 contigua dos, 342 contigua uno, 344 contigua dos, 355 básica, 381 contigua dos, 527 contigua dos y 524 contigua cuatro; modificó los resultados del cómputo de la elección a diputación por el principio de mayoría relativa correspondiente al II y VI distrito local.

En este sentido confirmó la declaración de validez y entrega constancia por mayoría a favor de la fórmula integrada por María Alemán Muños Castillo como diputada electa por el Punal como integrante de la coalición por el PRI y el PRI, así como la fórmula encabezada por Juan Luis Íñiguez Hernández como diputado electo, postulando por el PAN.

» El tribunal indicó que el recuento parcial se realizará a las ocho de la mañana en las instalaciones de dicho consejo distrital y solicitó el auxilio de la Secretaría de Seguridad Ciudadana y la Secretaría de Seguridad Pública Municipal para garantizar la seguridad y protección del personal jurisdiccional.

Comenta esta nota en amqueretaro.com

REACOMODA REGIDORES EN 2 MUNICIPIOS

Ordena el Tribunal recuento de votos

por **Patricia López Núñez**

El Tribunal Electoral del Estado de Querétaro (TEEQ) ordenó un recuento parcial de casillas en el distrito IV, a petición del Partido Revolucionario Institucional (PRI), que deberá realizarse este jueves a partir de las 8 de la mañana.

Como parte del recurso TEEQ-RAP-99/2015, se ordenó el recuento parcial en algunas casillas y se vinculará al Instituto Electoral del estado de Querétaro (IEEQ), además que se solicitará el apoyo de la secretaría de Seguridad Ciudadana y de la secretaría de Seguridad Pública Municipal.

Además, la presidenta del TEEQ, magistrada Gabriela Nieto Castillo, informó que en el caso de las impugnaciones contra la asignación de regidores en varios municipios se confirmó esta asignación en Querétaro, Ezequiel Montes y Pedro Escobedo.

Por el contrario, se modificó esta asignación de regidurías en los municipios Tequisquiapan, en la segunda y quinta posición, así como la tercera posición en las regidurías de Cadereyta, sobre todo para cuidar los aspectos de paridad.

En el caso de Cadereyta, esto significó aprobar el recurso de juicio local de protección de derechos políticos, que promovió Mallola Zamorano Ledesma, militante del Partido Verde Ecologista de México (PVEM).

En este caso, se ordenó al Consejo distrital XIV del IEEQ a que dentro de un término de 48 horas siguientes expida la constancia de asignación a favor de Mallola Zamorano, en la tercera regiduría, en lugar de Nicasio Díaz, por el principio de representación proporcional.

Los magistrados rechazaron también las solicitudes de recuento en los casos del distrito II, que promovían Movimiento Ciudadano y PANAL, al considerar que no señalaron cuáles eran las irregularidades, sino que solamente pretendían realizarlo como parte del proceso para obtener su registro como partidos.

Los magistrados también rechazaron los recursos de Teresa Calzada Rovirosa y del Partido Revolucionario Institucional (PRI), que advertían violaciones a los principios de certeza y seguridad jurídica en el distrito VIII.

El TEEQ declaró la validez de la elección y la entrega de la constancia de mayoría relativa a favor del Partido Acción Nacional (PAN).



El objetivo de este foro es enriquecer el conocimiento que los organismos públicos electorales locales tienen sobre el tema. /foto: Especial

Compartirán sobre la educación cívica en Qro.

Comunicado

CEREMIO

La Comisión de Educación Cívica del Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ) aprobó la realización del 'Foro de intercambio de experiencias en materia de educación cívica', que se llevará a cabo en los días 17 y 18 de septiembre en el Centro de Artes de Querétaro.

La presidenta de la comisión, Jazmín Escoto Cabrera, explicó que el objetivo es enriquecer el conocimiento que los organismos públicos electorales locales tienen sobre el tema, por lo que se contará con la asistencia de consejeros y funcionarios de los 32 organismos comiciales locales.

Los interesados en participar podrán enviar sus proyectos a más tardar el 28 de agosto del presente año al correo foroeducacioncivica2015@ieeq.mx, es-

pecificando el eje temático en el que desean registrarse, el nombre del proyecto exitoso ejecutado o en ejecución que deseen bordar, los objetivos del mismo, la descripción de la población objetivo, la presentación del proyecto y los resultados obtenidos.

La secretaria de la comisión, Gema Nayeli Morales Martínez, destacó que el foro permitirá conocer casos de éxito que puedan ser retomados en otros estados del país.

En el mismo sentido, la vocal del colegiado, Yolanda Elías Calles Cantú, consideró que los resultados del evento aportarán mayores elementos para la planeación y elaboración del programa de trabajo del IEEQ del año 2016.

Los representantes del Partido Encuentro Social y Morena, Juan Olgún Hurtado y Carlos Peñafiel Soto respectivamente, expresaron su apoyo a la realización del foro que consideraron de gran importancia para la sociedad.

Una 'papa caliente' dejarán a 'Pancho'

Montserrat Márquez

RESPONSABILIDAD

"Una 'papa caliente' a 'Pancho' Domínguez" es lo que, de acuerdo con el representante del Partido Acción Nacional (PAN) ante el Instituto Electoral del Estado de Querétaro (IEEQ), Martín Arango García, el gobierno actual del estado, pretende dejar con respecto al tema del

aumento en la tarifa del transporte público.

Así mismo, manifestó que espera que la actual administración estatal no eluda su responsabilidad ante la problemática que desencadenó el aumento de dos pesos en el costo del transporte público, mismo que fue aprobado y publicado en el diario oficial.

El panista calificó como positiva la iniciativa de los jóvenes estudiantes de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) de organizar una marcha pacífica

» Muy plausible el acto de los universitarios, harían mal si se quedaran solamente en las aulas sin opinar, porque ésa es la esencia de opinar, salir y reclamar a las calles con lo que no están de acuerdo, por supuesto, en la vía pacífica «

Martín Arango
Representante del
PAN ante el IEEQ

solicitando la baja en el precio, debido a que el aumento afecta su economía.

"Muy plausible el acto de los universitarios, harían mal si se quedaran solamente en las aulas sin opinar, porque ésa es la esencia de opinar, salir y reclamar a las calles con lo que no están de acuerdo, por supuesto, en la vía pacífica", expresó.

Al ser cuestionado sobre la posibilidad de un subsidio al transporte público, como ya sucede en la Ciudad de México; aseveró que refiere una gran responsabi-

lidad emitir una respuesta sobre ese tema, sobre todo porque Acción Nacional todavía no cuenta con el control de las finanzas del estado.

"En estos momentos, como PAN, es imposible determinar si es posible o no, eso más bien el gobierno es quien tiene la obligación de decir si puede o no subsidiar el transporte público. (...) Esperemos que no eludan su responsabilidad y que actúen y resuelvan las inconformidades de los universitarios", señaló.

» Al entrar a la administración, el gobernador electo tendrá que tratar el tema del transporte público, pues la inconformidad seguirá vigente.

Temas Constitucionales

Lealtad constitucional

>> ... no hay imparcialidad
judicial frente a los valores de
la Constitución <<

Néstor Pedro Sagüés"



Luis Octavio Vado Grajales

Muy interesante la frase del jurista argentino que es el pórtico de este texto. En efecto, ni un juez ni otra autoridad, pueden ser imparciales frente a los valores que contiene la Constitución, so pena de, continúa Néstor Pedro, dictar una sentencia (o una determinación) inconstitucional. Y eso no debe suceder a sabiendas.

Esta frase deja en claro varias cosas. La primera, que las cartas supremas contienen valores o principios que deben ser identificados; por ejemplo, la mexicana establece algunos como la transparencia en los actos de las autoridades, la paridad de género en el acceso a los cargos públicos, el interés superior del menor, entre otros. No nos encontramos entonces con textos normativos que contengan exclusivamente "mandatos" que se cumplen o no; sino también con "principios" que deben llevarse al máximo posible en cada caso que se presente, pero que tendencialmente pueden chocar (libertad de expresión vs. derecho a la intimidad) y que por tanto, deben ser ajustados en cada asunto, siguiendo el método de la ponderación.

Lo segundo que deja claro es que, al tener principios, las constituciones son un producto epistemológico e ideológico. Es muy claro en la reforma a la Constitución del estado de 2008, cuando en su exposición de motivos así como en su artículo segundo se habla de interpretación pro persona, lo que adscribe sin duda alguna al texto a la corriente garantista. Esta es una postura definida, que desde luego produce un texto normativo distinto que si se partiera de una visión iuspositivista clásica, o del marxismo jurídico. Las constituciones no están ayunas de ideología.

En tercer lugar, hay una exigencia de parcialidad hacia el juez, hacia todas las autoridades. Esta parcialidad es a favor de los principios constitucionales, que deben ser respetados y llevados a su máxima expresión. Un juez o una autoridad que no lo haga; está contrariando un mandato del más alto nivel, por tanto resulta infiel a su obligación.

A diferencia de Manuel Atienza, considero que no resulta relevante para la autoridad el indagar si, detrás de tales principios, existe una sólida postura moral. Esto, porque el texto normativo obliga en tanto tal, al provenir de la autoridad que puede expedirlo y tener el contenido que constitucionalmente le es lícito. Esto no quiere decir que no pueda inquirir sobre las convicciones morales que sustentan los principios lo que afirmo es que con independencia de esto, si se trata de una autoridad que quiera sinceramente cumplir con su función, debe obrar en consonancia con tales principios.

Bien puede suceder que choquen tales valores con los de la autoridad. Entonces, caben dos caminos a seguir. El primero, distinguir entre la ética personal y la ética del funcionario, y actuar en seguimiento de los mandatos constitucionales. El segundo, actuar con base en las convicciones personales y dejar el puesto público.

Creo que este choque de valores es poco probable cuando hablamos de constituciones y principios democráticos. ¿Quién está contra la paridad? ¿Contra la protección del menor? ¿Hay algún funcionario que sustenta racionalmente el día de hoy la primacía de un grupo, raza o credo, sobre otro? Tal vez puedan existir discrepancias en algunos principios o en sus vías de aplicación, pero sostener una visión contraria a los valores democráticos, parece (o tal vez deseo que sea) poco probable.